

# PERIODICO OFICIAL

PODER EJECUTIVO



TOMO CXXVIII

Pachuca de Soto, Hgo., a 29 de Mayo de 1995.

Núm. 22

Director: **LIC. JORGE ROMERO ROMERO**  
Director General de Gobernación

Supervisora: **LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON**  
Encargada del Depto. de la Gaceta de Gob.

Teléfonos : 3-02-33 y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con  
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

## SUMARIO:

Ampliación de Aguas que benefició al poblado denominado Chicavasco, perteneciente al Municipio de Actopan, Hgo.

Págs. 1 - 7

Puntos Resolutivos dictados por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Catorce, dentro de los expedientes números: 40/95-14, 105/94-14, 197/93-14, 359/93-14, 400/93-14 y 412/93-14.

Págs. 7 - 12

Decreto Núm. 224.- Mediante el cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Zimapán, Hgo., para donar un predio urbano de su propiedad, con Nave Industrial (Ex-bodega de IMPECSA) a favor de la Empresa Llantas y Servicios Técnicos de México, S.A. de C.V.

Págs. 13 - 17

Decreto Gubernamental mediante el cual se expropia por causa de utilidad pública, una superficie de 5-58-53.38 hectáreas ubicadas en el "Barrio del Calvario" de la Cabecera Municipal de Metztlán, Hgo.

Págs. 18 - 20

Decreto Gubernamental mediante el cual se autoriza al Secretario de Finanzas y Administración para que en representación del Gobierno del Estado de Hidalgo, celebre Contrato de Donación Gratuita, en favor de "Global Inmuebles" S.A. de C.V.

Págs. 21 - 22

Decreto Gubernamental mediante el cual se autoriza al Secretario de Finanzas y Administración, para que en representación del Gobierno del Estado de Hidalgo, celebre Contrato de Compraventa con "Industrias Expro de México" S.A. de C.V.

Págs. 22 - 24

Decreto Gubernamental mediante el cual se autoriza al Secretario de Finanzas y Administración para que en representación del Gobierno del Estado de Hidalgo, celebre Contrato de Donación, a título gratuito, a favor de los poseedores de la Colonia "Primero de Mayo" de la Ciudad de Huejutla, Hgo.

Págs. 24 - 26

## AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 27 - 54

## GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO FEDERAL



TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14

JUICIO AGRARIO: 207/93  
POBLADO: "Chicavasco"  
MUNICIPIO: Actopan  
ESTADO: Hidalgo  
ACCION: Ampliación de Aguas.

MAGISTRADO PONENTE: LIC. ARELY MADRID TOVILLA  
SECRETARIO: LIC. MARTHA A. CHAVEZ RANGEL.

México, Distrito Federal, a diez de junio de mil novecientos noventa y tres.

V I S T O para resolver el juicio agrario número 207/93, que corresponde al expediente número 1816, relativo a la solicitud de ampliación de aguas, promovida por los integrantes del comisariado ejidal del poblado denominado "Chicavasco", Municipio de Actopan, del Estado de Hidalgo; y

**R E S U L T A N D O :**

PRIMERO.- Por Resolución Presidencial de fecha veinticuatro de julio de mil novecientos veintiuno, publicada en el Diario Oficial de la Federación el trece de agosto del mismo año, se concedió al poblado "Chicavasco", Municipio de Actopan, Estado de Hidalgo, por concepto de dotación de tierras una superficie total de 1,175-00-00 hectáreas; ejecutándose el cinco de julio de mil novecientos veintitrés.

SEGUNDO.- Mediante Resolución Presidencial de fecha diecisiete de agosto de mil novecientos treinta y ocho, publicada en el Diario Oficial de la Federación el nueve de junio de mil novecientos treinta y nueve, se benefició al poblado de referencia, por concepto de ampliación de ejido, con una superficie de 56-00-00 hectáreas; ejecutándose el primero de mayo de mil novecientos treinta y nueve.

TERCERO.- Por Resolución Presidencial de fecha quince de marzo de mil novecientos sesenta y dos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el diecinueve de mayo del mismo año, se otorgó al poblado que nos ocupa dotación de aguas, con un volumen total de 3'473,333 metros cúbicos anuales, para el riego de 356-00-00 hectáreas, tomadas de las aguas brancas del Río Salado, de propiedad nacional, derivada por el canal Requena; ejecutándose el quince de julio de mil novecientos sesenta y dos.

CUARTO.- Por escrito de fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, las autoridades ejidales del poblado "Chicavasco", Municipio de Actopan, Estado de Hidalgo, solicitaron al Gobernador del Estado, ampliación de aguas, para irrigar 300-00-00 hectáreas, señalando como fuente afectable las aguas residuales que conduce el canal Requena.

QUINTO.- La Comisión Agraria Mixta en el Estado, instauró el expediente respectivo bajo el número 1816 con fecha cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

SEXTO.- La Comisión Agraria Mixta, solicitó, en los términos del artículo 319 de la Ley Federal de Reforma Agraria, a la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos practicara la inspección reglamentaria de aguas, que se ordenó por oficio número 800.715.2/2363 de fecha ocho de octubre de mil novecientos noventa y dos; la Gerencia de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Hidalgo, en su parte medular, informa que el poblado de referencia actualmente aprovecha las aguas que lleva el canal alto Requena para el riego de 625-00-00 hectáreas, y de acuerdo a la dotación de aguas que se les otorgó para el riego de 356-00-00 hectáreas, es opinión de esa gerencia el otorgar la ampliación de aguas, para el riego de 269-00-00 hectáreas, dicha opinión fue ratificada por la Comisión Nacional del Agua, mediante oficio número 800 3.1.3.1-(1) de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y dos, documento que obra a foja 1 del expediente.

SEPTIMO.- Con fecha cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y tres, la Comisión Agraria Mixta, aprobó dictamen concediendo la acción intentada, dotando por ampliación de aguas un volumen total de 1'363,800 metros cúbicos de aguas residuales mansas del Río Salado que conduce el desagüe del Valle de México, derivados por el canal alto de Requena, para irrigar una superficie de 356-00-00 hectáreas de terrenos ejidales, documento que obra a foja 5 del expediente.

Asimismo, el Ejecutivo Local dictó su mandamiento con fecha seis de mayo de mil novecientos sesenta y tres, confirmando en todas sus partes el dictamen de la Comisión Agraria Mixta, documento que obra de la foja 109 a la 115 del expediente principal, ejecutándose el citado mandamiento en forma total el once de enero de mil novecientos sesenta y cuatro sin incidente alguno.

El Delegado Agrario en el Estado, con fecha veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, emitió su opinión en sentido positivo.

OCTAVO.- Obra en autos el dictamen aprobado en sentido positivo por el Cuerpo Consultivo Agrario, de fecha siete de enero de mil novecientos noventa y tres, y el turno del expediente a este Tribunal Superior Agrario.

NOVENO.- Por auto de fecha primero de marzo de mil novecientos noventa y tres, se tuvo por radicado este juicio, habiéndose registrado con el número 207/93, notificándose a los interesados y por oficio a la Procuraduría Agraria.

#### C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- Que este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos tercero transitorio del Decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación de seis de enero de mil novecientos noventa y dos; tercero transitorio de la Ley Agraria; 1º, 9º, fracción VIII y cuarto transitorio, fracción II, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- La capacidad jurídica del ejido solicitante quedó acreditada ya que cuenta con terrenos concedidos por la vía de dotación de tierras.

TERCERO.- Del estudio realizado a las actuaciones que integran el expediente en que se actúa, se puede concluir que el procedimiento se ajustó a lo establecido en los artículos 195, 272, 292, 318, 319 y 321 de la Ley Federal de Reforma Agraria, aplicada en acatamiento a lo estipulado por el artículo Tercero Transitorio de la Ley Agraria.

CUARTO.- Como resultado de los trabajos de inspección reglamentaria realizados por la Comisión Nacional del Agua, de fecha ocho de octubre y dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y dos, se llega a la conclusión que existe disponibilidad para conceder al ejido que nos ocupa por concepto de ampliación de aguas, un volumen total anual de 1'363,800 metros cúbicos (un millón trescientos sesenta y tres mil ochocientos metros cúbicos), para el riego de 269-00-00 hectáreas, (doscientas sesenta y nueve hectáreas), de las aguas residuales del Río Salado que conduce el desagüe del Valle de México, derivados por el canal alto Requena.

Por lo que hace a la conservación, mantenimiento de las zonas hidráulicas y gastos de distribución de las aguas concedidas, el núcleo ejidal antes mencionado quedará sujeto a lo dispuesto por los artículos 52, 53 y 54 de la Ley Agraria, 55, 56 y 57 de la Ley de Aguas Nacionales.

Por lo tanto, procede modificar el mandamiento del Gobernador del Estado de Hidalgo, dictado con fecha seis de mayo de mil novecientos sesenta y tres, en cuanto al volumen y superficie a irrigar.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 189 de la Ley Agraria; 1º, 7º y la fracción II, del cuarto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se

#### R E S U E L V E :

PRIMERO.- Es procedente la ampliación de aguas formulada por las autoridades ejidales del poblado denominado "Chicavasco", Municipio de Actopan, Estado de Hidalgo, por ser un núcleo ejidal legalmente constituido.

SEGUNDO.- Se concede al poblado referido por concepto de ampliación de aguas, el volumen necesario y suficiente que será determinado por el órgano competente, para el riego de 269-00-00 hectáreas, (doscientas sesenta y nueve hectáreas), de terrenos ejidales, que se tomarán de las aguas residuales del Río Salado que conduce el desagüe del Valle de México, derivados por el Canal Alto Requena; en cuanto al aprovechamiento y distribución de las aguas, se estará a lo dispuesto por los artículos 52, 53 y 54 de la Ley Agraria, 55, 56 y 57 de la Ley de Aguas Nacionales vigente, y demás disposiciones legales aplicables.

TERCERO.- Se modifica el mandamiento emitido por el Gobernador del Estado de Hidalgo, dictado con fecha seis de mayo de mil novecientos sesenta y tres, en cuanto al volumen y superficie a irrigar.

CUARTO.- Publíquese esta sentencia en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo;

los puntos resolutive de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal; inscribase en el Registro Agrario Nacional.

QUINTO.- Notifíquese a los interesados y comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de Hidalgo, a la Procuraduría Agraria, a la Comisión Nacional del Agua y a la Secretaría de Salud, ejecútese y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así por unanimidad de votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario; firman los Magistrados que lo integran, con el Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

DR. SERGIO GARCIA RAMIREZ.

MAGISTRADOS

DR. GONZALO M. ARMIENTA  
CALDERON.

LIC. ARELY MADRID  
TOVILLA.

LIC. LUIS O. PORTE PETIT  
MORENO.

LIC. RODOLFO VELOZ  
BAÑUELOS.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. SERGIO LUNA OBREGON.

NOTA: Esta hoja número seis, corresponde a la sentencia dictada por este Tribunal Superior Agrario, con fecha diez de junio de mil novecientos noventa y tres, en el juicio agrario número 207/93, cuyo origen fue la solicitud de ampliación de aguas formulada por integrantes del Comisariado Ejidal del poblado denominado "Cincavasco", Municipio de Actopan, Estado de Hidalgo al Gobernador de la citada Entidad Federativa. Habiendo resuelto que: ~~Es procedente la ampliación~~ de aguas promovida por integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de referencia, concediéndoseles el volumen necesario y suficiente que será determinado por el órgano competente, para el riego de 269-00-00 hectáreas (doscientas sesenta y nueve hectáreas).- CONSIE.

El Ciudadano Licenciado Arcelia Guadalupe Villuendas  
 Secretario de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario del Decimo  
 Cuarto Distrito con sede en Pachuca, de Soto, Estado de Hidalgo, --  
 con fundamento en lo dispuesto en el artículo 22 fracción III de la  
 Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios. -----

CERTIFICA -----

Que la presente fotocopia que va en 6 fôjas  
 concuerdan en todas y cada una de sus partes con el original  
 que se tuvo la vista, que obran en el expediente número 207/93  
 relativo al juicio Agrario Ampliación de Aguas  
 Mismo que tuve a la vista y se verificó su compulsu a los 11  
 días del mes Mayo de 1995 Doy Fé.



TRIBUNAL  
 UNITARIO  
 AGRARIO  
 DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva, Dictada, por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DEL DISTRITO CATORCE, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo a la solicitud de JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente 40/95-14, correspondiente al Poblado de San Jerónimo, Municipio de Huasca de Ocampo en el Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE:

"PRIMERO.- Se declara procedente la solicitud que en --  
 "vía de jurisdiccion voluntaria, promovió el señor LUCINO RUIZ ---  
 "LICONA."

"SEGUNDO.- Se declara que LUCINO RUIZ LICONA, ha adquirido derechos agrarios sobre la unidad de dotación descrita en esta resolución, en calidad de ejidatario del poblado de San Jerónimo, Municipio de Huasca de Ocampo en esta Entidad Federativa.

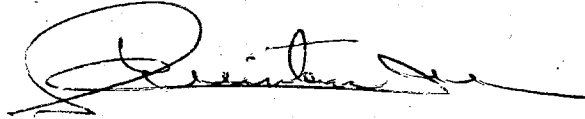
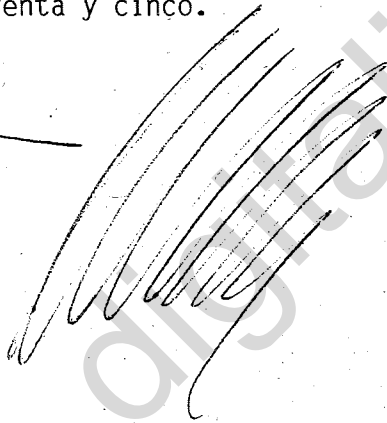
"TERCERO.- La presente resolución se emite, sin perjuicio de terceros que mejores derechos represente.

"CUARTO.- Copias certificadas que se autorizan de la presente, remítase al Registro Agrario Nacional y a la Procuraduría Agraria para que surtan sus efectos legales.

"QUINTO.- Notifíquese al interesado y copia de estos resolutive publicuense en el Periódico Oficial del Gobierno del estado y fíjense en los estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado Rafael Quintana Miranda, Titular del Tribunal Unitario Agrario, del Distrito Catorce, en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos quien firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los veintiún días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.


TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva, Dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO CATORCE, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo al juicio CONTENCIOSO AGRARIO, del expediente 105/94-14, correspondiente al Poblado de ZAPOTLAN DE ALLENDE, Municipio de Tulancingo en el Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E :

"PRIMERO.- La parte actora MARIA ELENA HERNANDEZ CALDERON, no probó su acción y derecho.

"SEGUNDO.- La parte demandada IRMA PERLA GARCIA BALDERAS probó su excepción de falta de legitimación de la actora.

"TERCERO.- Se absuelve a la señora IRMA PERLA GARCIA BALDERAS de todas las prestaciones que le reclama la parte actora.

"CUARTO.- Se confirman los derechos agrarios y de usufructo y posesión de la parcela ejidal del Poblado de Zapotlán de Allende Hidalgo, en favor de IRMA PERLA GARCIA BALDERAS, parce



"la que amparaba el certificado de derechos número 90891 a nombre-  
"del extinto titular VICTOR HERNANDEZ FLORES.

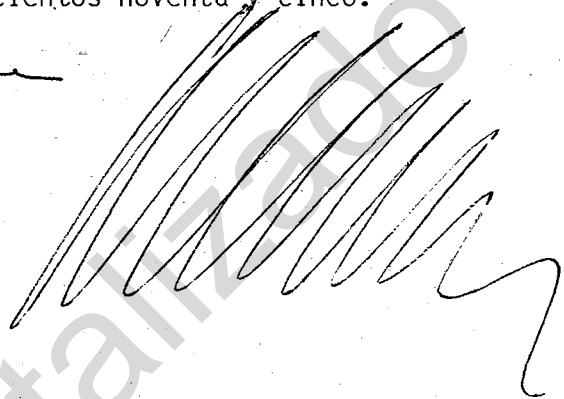
"QUINTO.- Expídase copia debidamente autorizada a los  
"interesados y remítase un tanto a la Procuraduría Agraria en el -  
"Estado, al Registro Agrario Nacional para su inscripción.

"SEXTO.- Los presentes puntos resolutivos publíquense-  
"en le Periódico Oficial del Gobierno del Estado y fíjense en los-  
"estrados de este Tribunal.

"SEPTIMO.- Notifíquese y Ejecútese.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado Rafael Quintana  
na Miranda, Titular del Tribunal Unitario Agrario, del Distrito --  
Catorce en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos --  
quien firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los veinticuatro  
días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.


TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva, Dictada por el TRI-  
BUNAL UNITARIO AGRARIO, DEL DISTRITO CATORCE, con jurisdicción en-  
el Estado de Hidalgo, relativo al JUICIO REIVINDICATORIO AGRARIO,-  
del expediente 197/93-14, correspondiente al Poblado de PALO ALTO,  
Municipio de Tepetitlán en el Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E :

"PRIMERO.- La parte actora, Comisariado Ejidal del ---  
"Poblado de PALO ALTO, Municipio de Tepetitlán en el Estado de ---  
"Hidalgo, probó su acción y derecho.

"SEGUNDO.- Los demandados JOSE CONCEPCION ZAMUDIO, ---  
"ISRAEL ZAMUDIO VIVEROS, ANTONIO GUERRERO ROMERO, CAMILO GUERRERO-  
"ROMERO, ERNESTO ROMERO GUERRERO, ARNULFO GUERRERO ROMERO, LUCIA -  
"GUTIERREZ VIVEROS, LUCIO GARCIA, GUADALUPE GONZALEZ ORTIZ, -----  
"VALENTE GONZALEZ MARTINEZ, FRANCISCO TAVERA Y DAGOBERTO TAVERA,--  
"no demostraron sus excepciones y defensas.

"TERCERO.- Por los razonamientos vertidos en el -----  
"considerando sexto del presente fallo, se declara improcedente la  
"reconvención que los demandados presentaron en contra de los ----  
"actores del juicio principal.

"CUARTO.- Se condena a todos y cada uno de los demanda  
"dos en el juicio principal que se señalan en el resolutivo segun-  
"do de esta sentencia, a desocupar y a hacer entrega del predio --

"ejidal de 40-00-00 hectáreas, delimitado en el plano definitivo -  
 "del ejido, con sus medidas, vértices (mojoneras) y colindancias -  
 "ahí señaladas, en el plazo de treinta días, contados a partir del  
 "día siguiente de la notificación que se les practique, de la presen-  
 "te resolución, en el caso de desacato al presente resolutive, se-  
 "autoriza el uso de la fuerza pública, sin perjuicio de la aplica-  
 "ción de las medidas de apremio que señala la Ley.

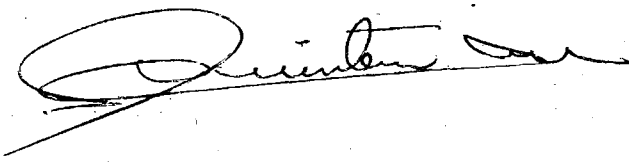
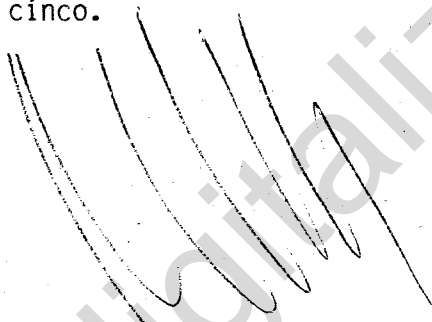
"QUINTO.- Copias que se autorizan, remítanse al Regis-  
 "tro Agrario Nacional y a la Procuraduría Agraria, para que surtan  
 "sus efectos legales que se indican.

"SEXTO.- Los presentes resolutive, publíquense en el-  
 "Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y fíjense en los estra-  
 "dos de este Tribunal.

"SEPTIMO.- Notifíquese y Ejecútese.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado Rafael Quinta  
 na Miranda, Titular del Tribunal Unitario Agrario, del Distrito --  
 Catorce en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos --  
 quien firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los cinco días del  
 mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.


TRIBUNAL  
 UNITARIO  
 AGRARIO  
 DISTRITO 14

Puntos Resolutive de la Sentencia Definitiva, Dictada por el TRI-  
 BUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO CATORCE, con jurisdicción en -  
 el Estado de Hidalgo, relativo al juicio de REVERSION DE TIERRAS -  
 del expediente 359/93-14, correspondiente al Poblado de TEPEJI DEL  
 RIO, Municipio de Tepeji de Ocampo en el Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E :

"PRIMERO.- La parte actora Fideicomiso Fondo Nacional  
 "de Fomento Ejidal probó su acción y derecho.

"SEGUNDO.- Se decreta la reversión de 94-61-42 hectá-  
 "reas (NOVENTA Y CUATRO HECTAREAS, SESENTA Y UN AREAS, CUARENTA -  
 "Y DOS CENTIAREAS), que fueron afectadas por la medida Presidencial  
 "de Expropiación de fecha ocho de mayo de mil novecientos setenta  
 "y tres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el tres-  
 "de julio del mismo año, ubicadas en el Poblado de Tepeji del Río  
 "Municipio de Tepeji de Ocampo en el Estado de Hidalgo, en favor-  
 "del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, quedando ----  
 "incorporadas a su patrimonio.

"TERCERO.- Por los razonamientos vertidos en el consi-  
 "derando Cuarto de la presente resolución, se absuelve a las ----  
 "demandadas Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos Sociedad

"Nacional de Crédito y a Astrolandía S.A., de todas las prestaciones que les reclamó la parte actora.

"CUARTO.- Se ordena la cancelación de las inscripciones en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial de Tula de Allende Hidalgo, y en el Registro Agrario --- Nacional de las inscripciones del Decreto Presidencial de que se trata.

"QUINTO.- Se ordena a la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado de Hidalgo, a dar cumplimiento del contenido del considerando sexto del presente fallo.

"SEXTO.- En acatamiento a las garantías constitucionales contenidas en los Artículos 14 y 16 del máximo ordenamiento jurídico citado, la parte actora procederá a ejercitar las acciones que en la vía y forma considere pertinentes, para obtener de los actuales poseedores, la posesión de la superficie revertida en su favor.

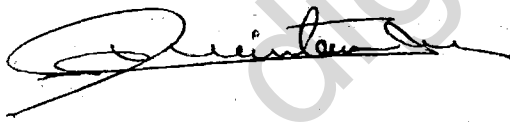
"SEPTIMO.- Expídase copia debidamente autorizada a los interesados y remítase un tanto a la Procuraduría Agraria en el Estado, al Registro Agrario Nacional para su inscripción.

"OCTAVO.- Los presentes puntos resolutivos publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y fíjense en los estrados de este Tribunal.

"NOVENO.- Notifíquese y Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado Rafael Quintana Miranda, Titular del Tribunal Unitario Agrario, del Distrito Catorce en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos quien firma para constancia y da fe,

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo a los doce días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.




TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Resolución emitida, respecto del Convenio Celebrado el día 9 de marzo de 1993, entre los señores integrantes del Comisariado Ejidal ALEJANDRO HERNANDEZ HERNANDEZ, JUSTO HERNANDEZ HERNANDEZ E HIPOLITO HERNANDEZ HERNANDEZ y los señores PATRICIO Y SANTOS DE APELLIDOS SN. AGUSTIN BTA, relativo al expediente ---- 400/93-14, correspondiente al Poblado de EL NARANJAL, Municipio de San Felipe Orizatlán en el Estado de Hidalgo, mismo que no se eleva a la Categoría de Cosa Juzgada, Dictada por el Tribunal Unitario-- Agrario.

S E R E S U E L V E :

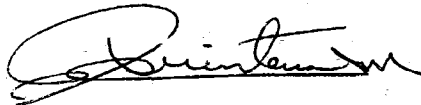
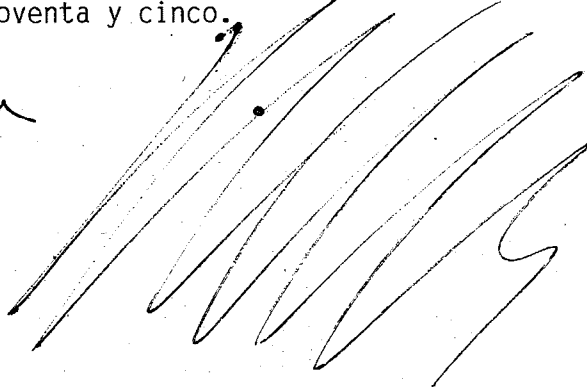
"PRIMERO.- Se declara improcedente la aprobación del convenio celebrado por los integrantes del Comisariado Ejidal --- ALEJANDRO HERNANDEZ HERNANDEZ, JUSTO HERNANDEZ HERNANDEZ E HIPOLITO HERNANDEZ HERNANDEZ, y los señores PATRICIO Y SANTOS de apellidos SN. AGUSTIN BTA, el día nueve del mes de marzo de mil novecientos noventa y tres, ante las autoridades de la Delegación en el Estado de Hidalgo, de la Procuraduría Agraria.

"SEGUNDO.- Expídase copia debidamente autorizada a los interesados y remítase un tanto a la Procuraduría Agraria en el Estado.

"TERCERO.- Notifíquese a las partes, y los presente ---  
"puntos resolutivos publíquense en el Periódico Oficial del Gobier  
"no del Estado.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado Rafael Quinta  
na Miranda, Titular del Tribunal Unitario Agrario, del Distrito --  
Catorce en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos --  
quien firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los cuatro días del  
mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.


TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Resolución emitida, respecto del Convenio  
Celebrado el día 19 de abril de 1993, por la ASAMBLEA DE EJIDATARIOS  
relativo al expediente 412/93-14, correspondiente al Poblado de ---  
EL SALTO, Municipio de Huautla en el Estado de Hidalgo, mismo que  
no se eleva a la categoría de Cosa Juzgada, Dictada por el Tribunal  
Unitario Agrario.

SE RESUELVE:

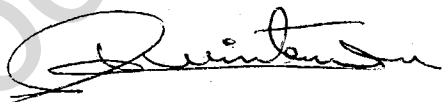
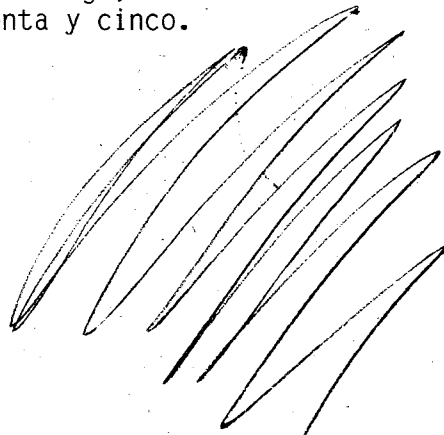
"PRIMERO.- Se declara improcedente la aprobación del --  
"acuerdo de asamblea de ejidatarios celebrada el día diecinueve del  
"mes de abril de mil novecientos noventa y tres, ante las autorida  
"des de la Delegación en el Estado de Hidalgo, de la Procuraduría-  
"Agraria.

"SEGUNDO.- Expídase copia debidamente autorizada a los-  
"interesados y remítase un tanto a la Procuraduría Agraria en el -  
"Estado.

"TERCERO.- Notifíquese a las partes, y los presentes --  
"resolutivos publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del-  
"Estado.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado Rafael Quinta-  
na Miranda, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Distrito ---  
Catorce en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos --  
quien firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los catorce días del  
mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.



PODER LEGISLATIVO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

## GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

### PODER LEGISLATIVO

JESUS MURILLO KARAM, GOBERNADOR  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES  
SABED:

QUE LA LV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, HA  
TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

#### DECRETO NUM. 224

QUE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE  
ZIMAPAN, HGO., PARA DONAR UN PREDIO URBANO  
DE SU PROPIEDAD, CON NAVE INDUSTRIAL (EX-  
BODEGA DE IMPECSA) A FAVOR DE LA EMPRESA  
LLANTAS Y SERVICIOS TECNICOS DE MEXICO, S.A.  
DE C.V.

El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de  
Hidalgo, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 59  
fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano  
de Hidalgo, D E C R E T A:

#### CONSIDERANDO:

PRIMERO.- QUE DE ACUERDO CON LO QUE DISPONE EL ARTICULO 128 DE  
LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, ESTE HONORABLE CONGRESO  
ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LAS ENAJENACIONES QUE REALICEN  
LOS AYUNTAMIENTOS, OTORGANDO EN SU CASO, LA APROBACION  
CORRESPONDIENTE.

**SEGUNDO.-** QUE TAMBIEN EL ARTICULO 59 FRACCION IX DE LA PROPIA CONSTITUCION, FACULTA A LA COMISION PERMANENTE DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PARA AUTORIZAR CUALQUIER TIPO DE ENAJENACION DE LOS BIENES INMUEBLES, PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS.

**TERCERO.-** QUE A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO CON LO QUE PREVE EL ARTICULO 107 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL EN SU FRACCION II, EL H. AYUNTAMIENTO DE ZIMAPAN, HGO., HA REMITIDO A ESTE HONORABLE CONGRESO, LA SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LA DONACION DE UN PREDIO URBANO CON NAVE INDUSTRIAL (EX-BODEGA DE DICONSA), UBICADO EN CALLE LAZARO CARDENAS DEL RIO S/N, COLONIA DE LAS LIMAS, JURISDICCION DEL CITADO MUNICIPIO Y A FIN DE ESTAR ACORDE CON LO QUE SEÑALA EL ARTICULO 38, FRACCION XIII DE LA MISMA LEY, EL CUAL A LA LETRA DICE QUE: "LA ENAJENACION DE INMUEBLES DEL MUNICIPIO, SOLO PODRA LLEVARSE A CABO POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO Y PREVIA LOCALIZACION Y MEDICION DE LA PROPIEDAD Y AVALUO POR PERITOS; LA VENTA SE EFECTUARA EN LOS TERMINOS DE LA AUTORIZACION RESPECTIVA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DETERMINE". EL PROMOVENTE PRESENTA EL ACTA DE LA SESION DE LA HONORABLE ASAMBLEA DE ESE AYUNTAMIENTO, EN LA QUE ENTRE OTRAS COSAS SE ENCUENTRA ASENTADA LA AUTORIZACION DE PARTE DE ESE ORGANO COLEGIADO, PARA DONAR EL PREDIO URBANO CON NAVE INDUSTRIAL (EX-BODEGA DE DICONSA), DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN LA CALLE LAZARO CARDENAS DEL RIO S/N, COLONIA DE LAS LIMAS, DE ESA CIUDAD, A FAVOR DE LA EMPRESA LLANTAS Y SERVICIOS TECNICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V, LA QUE ACREDITO DEBIDAMENTE SU PERSONALIDAD CON EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2011, DEL VOLUMEN 41, DE FECHA 6 DE MARZO DE 1990, DEL PROTOCOLO DEL LICENCIADO LEONEL LICONA SANCHEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 183 CON EJERCICIO EN EL DISTRITO FEDERAL, LA CUAL FUE INSCRITA CON FECHA 3 DE JULIO DE 1990 BAJO EL NUMERO 132018, REGISTRO DE CAJA 35149, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESE DISTRITO JUDICIAL, DESTACANDO COMO SU OBJETO LA COMPRA, VENTA, IMPORTACION, EXPORTACION, DISTRIBUCION, CONSIGNACION, REPARACION E INSTALACION DE LLANTAS DE HULE PARA LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ, AGRICOLA Y MINERA Y ACCESORIOS CORRELATIVOS AL SISTEMA MOTRIZ DE AUTOS, CAMIONETAS, CAMIONES, UNIDADES AGRICOLAS Y MAQUINAS MUEVE TIERRA O DE CONSTRUCCION.

**CUARTO.-** EL PROMOVENTE EXHIBIO DIVERSAS CONSTANCIAS DOCUMENTALES QUE ACREDITAN LA PROPIEDAD DEL PREDIO MATERIA DE LA DONACION, COMO PATRIMONIO MUNICIPAL, CON EL CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA DE FECHA 14 DE ABRIL DE 1982,

CELEBRADO POR ÉL SEÑOR TELESFORO RAMIREZ VIZUETH COMO VENDEDOR Y EL SEÑOR DANIEL GOMEZ PONCE EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZIMAPAN, HIDALGO; REGISTRADO BAJO EL PADRON NUMERO U-1199, Y SE ADICIONA BAJO EL NUMERO U-1386 DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESE DISTRITO JUDICIAL, LO QUE SE REVALIDA CON LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL C. L.C. JORGE RAUL PREISSER GODINEZ, TESORERO MUNICIPAL DE ZIMAPAN, HIDALGO, QUIEN MANIFESTO: QUE EN EL PADRON DE PREDIOS URBANOS DE ESA OFICINA Y BAJO EL REGISTRO NUMERO U-1386, SE ENCUENTRA EMPADRONADO A NOMBRE DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ZIMAPAN, HIDALGO, UN PREDIO UBICADO EN LA CALLE DE LAZARO CARDENAS DEL RIO S/N, COLONIA LAS LIMAS, DE ESA CIUDAD; EL ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 1995, EN LA CUAL SE ACORDO DONAR A LA EMPRESA LLANTAS Y SERVICIOS TECNICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL LICENCIADO ERICK WALTER LEGORRETA LOPEZ; EL PREDIO URBANO CON NAVE INDUSTRIAL (EX-BODEGA DE DICONSA) UBICADO EN LA CALLE DE LAZARO CARDENAS DEL RIO S/N, COLONIA LAS LIMAS, DE ESA JURISDICCION, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 33.94 TREINTA Y TRES METROS NOVENTA Y CUATRO CENTIMETROS, CON LA CALLE PUBLICA SIN NOMBRE; AL SUR: EN 61.00 SESENTA Y UN METROS, CON LA CALLE GENERAL MEJIA ; AL ORIENTE: EN 74.15 SETENTA Y CUATRO METROS QUINCE CENTIMETROS, CON LA ESCUELA PRIMARIA CUITLAHUAC Y AL PONIENTE: EN 94.66 NOVENTA Y CUATRO METROS SESENTA Y SEIS CENTIMETROS, CON CALLE LAZARO CARDENAS DEL RIO; ASIMISMO PRESENTA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, CONSTANCIA DE VALOR CATASTRAL DE DICHO PREDIO Y QUE ADEMAS ESTE NO SE ENCUENTRA DESTINADO PARA UN SERVICIO PUBLICO MUNICIPAL.

**QUINTO.-** QUE CON EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL CENTRO REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA EN EL QUE ENTRE OTRAS COSAS SEÑALA: "QUE EN EL PREDIO NO SE TIENEN VESTIGIOS ARQUEOLOGICOS, ARTISTICOS E HISTORICOS..", EL PROMOVENTE CUMPLE CON EL REQUISITO ASI EXIGIDO POR EL ARTICULO 109 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL EN LO RELATIVO A QUE EL INMUEBLE NO TENGA UN VALOR ARQUEOLOGICO, HISTORICO O ARTISTICO, PARA SER SUSCEPTIBLE DE UNA ENAJENACION.

**SEXTO.-** QUE DEL ANALISIS E INVESTIGACION REALIZADO POR LA COMISION DE GOBERNACION Y ASUNTOS MUNICIPALES, SE DESPRENDIO QUE EN EL PREDIO MOTIVO DE LA DONACION, SE ENCONTRABA INSTALADA UNA BODEGA DE IMPECSA Y NO DE DICONSA COMO CONSTA EN LA DOCUMENTACION REMITIDA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZIMAPAN, HGO.

**POR TODO LO EXPUESTO, ESTE HONORABLE  
CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**DECRETO:**

**QUE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE  
ZIMAPAN, HGO., PARA DONAR UN PREDIO URBANO  
DE SU PROPIEDAD, CON NAVE INDUSTRIAL (EX-  
BODEGA DE IMPECSA) A FAVOR DE LA EMPRESA  
LLANTAS Y SERVICIOS TECNICOS DE MEXICO, S.A.  
DE C.V.**

**ARTICULO PRIMERO.- SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO  
DE ZIMAPAN, HGO., PARA DONAR EL PREDIO URBANO URBANO CON NAVE  
INDUSTRIAL (EX-BODEGA DE IMPECSA), DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN  
LA CALLE LAZARO CARDENAS DEL RIO S/N, COLONIA DE LAS LIMAS, DE  
ESA CIUDAD, A FAVOR DE LA EMPRESA LLANTAS Y SERVICIOS TECNICOS  
DE MEXICO, S.A. DE C.V, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON:**

**AL NORTE: EN 33.94 TREINTA Y TRES METROS NOVENTA Y CUATRO  
CENTIMETROS, CON LA CALLE PUBLICA SIN NOMBRE;**

**AL SUR: EN 61:00 SESENTA Y UN METROS, CON LA CALLE GENERAL  
MEJIA ;**

**AL ORIENTE: EN 74.15 SETENTA Y CUATRO METROS QUINCE  
CENTIMETROS, CON LA ESCUELA PRIMARIA CUITLAHUAC Y**

**AL PONIENTE: EN 94:66 NOVENTA Y CUATRO METROS SESENTA Y SEIS  
CENTIMETROS, CON CALLE LAZARO CARDENAS DEL RIO;**

**CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1000 METROS CUADRADOS, ASI  
COMO 2000 METROS CUADRADOS DE TERRENO PARA MANIOBRAS, A  
FAVOR DE LA EMPRESA LLANTAS Y SERVICIOS TECNICOS DE MEXICO,  
S.A. DE C.V., EN LA INTELIGENCIA DE QUE DICHA EMPRESA SE  
COMPROMETE A QUE, EN CASO DE DEJAR DE OPERAR EN EL MUNICIPIO,  
POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES, DEVOLVERA SIN GRAVEMENES EL  
INMUEBLE OBJETO DE ESTA DONACION.**

**TRANSITORIOS:**

**UNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DIA  
SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE HIDALGO.**



AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA SU SANCION Y PUBLICACION.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.



~~PRESIDENTE~~

~~DIP. ROGACIANO MENESES CUIEL.~~

SECRETARIO:

~~DIP. MARIO VERA LEYVA.~~

SECRETARIO:

~~DIP. ALFREDO TOVAR GOMEZ.~~

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 51 Y 71 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, TENGO A BIEN SANCIONAR EL PRESENTE DECRETO. POR LO TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE, PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. JESUS MURILLO KARAM



## GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

### PODER EJECUTIVO

---

**JESUS MURILLO KARAM, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, en uso de las facultades que me confieren los artículos 71 fracción LI de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 2º de la Ley de Expropiación del Estado, y**

### RESULTANDO

1º Que en el Barrio "El Calvario", ubicado en el costado norte de la colina en que se encuentra la cabecera municipal de Metztitlan, Hidalgo, se ha agudizado el problema geológico de agrietamiento causado por las formaciones denominadas "Atotonilco" y "Méndez";

2º Que la primera formación geológica al estar constituida por arcillas de alta plasticidad compactas y duras en estado seco, al humedecerse empujan sobre la segunda formación compuesta por roca de color blanco con estratos amarillo oxido, la cual se encuentra alterada y fracturada. Este deslizamiento de la masa superior sobre la inferior, ha provocado la creación y desarrollo de grietas paralelas que llegan a tener un kilómetro de longitud, hasta 700 metros de ancho y 60 metros de alto, con una velocidad que se incrementa con el tiempo y que ha provocado derrumbes en la zona oriental de la colina sobre el arroyo "tlaxomotl";

3º Que la desestabilización geológica ha provocado perjuicios graves en la infraestructura urbana, casas habitación y el Convento Agustino a la advocación de "los santos reyes" que data del siglo XVI;

4º Que una de las medidas ha tomar para la preservación de la seguridad de la población y del convento que se encuentra considerado como monumento, consiste en eliminar las cargas de circulación y construcción en su entorno, rehabilitando el ecosistema;

5º Que el 5 de marzo de 1994, el Gobierno del Estado acordó con los afectados la necesidad de aligerar de carga y vibraciones la zona de riesgo, habiendo manifestado las partes su conformidad con la expropiación en los términos de la minuta que al efecto se levantó y que obra en el expediente; y

### CONSIDERANDO

I. Que de los estudios técnicos que obran en el expediente se desprende el grave peligro que corren las 46 familias que habitan en la zona de alto riesgo del Barrio "El Calvario" ubicado en la cabecera municipal de Metztitlán, Hidalgo, así como la necesidad de rescatar y preservar el convento agustino del siglo XVI ahí ubicado;

II. Que del análisis del expediente respectivo se desprende que es procedente decretar la expropiación a favor del Gobierno del Estado de Hidalgo, de los 46 predios ubicados en el Barrio "El Calvario" de Metztlán, Hidalgo, propiedad de los CC. Román Piña Pérez, Catalina Moreno Vda. de Morales, Daisy Posada Valenzuela, Francisca Sánchez Cadena, Juan Hernández Vergara, Simitria Pérez Vda. de Villegas, Isauro y Amado Ibarra Tejeda, Hilarión Bautista, Angela Antonio Ventura, Miguel Verde López, Leonel Vargas Acosta, José Antonio Ventura, Aurelia Sánchez Mohedano, Margarita, Refugio, Elpidia, Cira y Angela Villegas Percastre, Manuel Villegas López, Augusto Piña Gómez, Clara Escamilla Piña, Angel Piña Gómez, Refugio Gómez Molano, María de los Angeles Piña Montiel, María Concepción Ventura Pérez, Beatriz Amado del Angel, Petra Picazo Bautista, Eloy Cabrera Valencia, Armando González Hernández, Socorro González Hernández, Eduardo Acosta Posada, Reyna Margarita Acosta Posada, Felipe Bautista Picazo, Mario Hernández Vazquez, Librado Hernández, Camila Guzmán Lugo, Enequina Morales de la Concha, Jaime Contreras Delgado, Margarita Pérez Antonio, Primo Acosta. Cruz, Silvina Olvera Piñero, Antonio Pérez Gómez, Francisco Mendez Acosta, Virgilio Herrera Navarrete, Celestino Castro Hernández, Regina Hernández Angeles, Epifania Pérez Acosta, Aristeo Romero Sánchez y Valentín Angeles Sánchez, respectivamente, cuyas medidas y colindancias se consignan en las documentales que ellos mismos aportaron y que obran en el expediente;

III. Que la indemnización legal que asciende a la cantidad de N\$ 595,801.27 deberá ser cubierta a los afectados por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, en las proporciones que señalan los avalúos emitidos por la Dirección de Catastro del Gobierno del Estado y que obran en el expediente respectivo;

Por lo antes expuesto y con fundamento en el párrafo segundo del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracciones IV y X, 10 y 20 de la Ley de Expropiación del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

#### DECRETO

**PRIMERO.-** Se expropia por causa de utilidad pública a favor del Gobierno del Estado de Hidalgo para la ejecución de acciones tendientes al rescate y preservación de la zona afectada por las formaciones geológicas existentes en el "Barrio del Calvario" de la Cabecera Municipal de Metztlán, una superficie de 5-58-53.38 hectáreas ubicadas en el Barrio enunciado, delimitada conforme al plano aprobado resultante de los trabajos técnicos efectuados, que obra en el expediente relativo y que contiene las medidas y colindancias siguientes:

Al norte en 6 alineamientos que corren: el primero en 52° 5' con rumbo suroeste en 83.32 metros; el segundo en 24° 49' con rumbo sureste en 19.70 metros; el tercero en 51° 54' con rumbo suroeste en 62.97 metros; el cuarto en 19° 0' con rumbo suroeste en 12.07 metros; el quinto en 41° 26' con rumbo suroeste en 31.44 metros; y el sexto en 71° 37' con rumbo suroeste en 26.46 metros, correspondiendo respectivamente a los puntos 14 a 20 del plano que forma parte del expediente y que en conjunto tienen una distancia de 234.96 metros, lindando con la prolongación de la calle de Joaquin E. y propiedad particular;

Al sur en 9 lineamientos que corren: el primero en 87° 57' con rumbo noreste en 25.22 metros; el segundo en 1° 6' con rumbo noreste en 8.16 metros; el tercero en 88° 36' con rumbo noreste en 12.71 metros; el cuarto en 1° 6' con rumbo noreste en 18.22 metros; el quinto en 87° 49' con rumbo sureste en 72.30 metros;

el sexto en 12° 40' con rumbo sureste en 41.27 metros; el séptimo en 75° 41' con rumbo noreste en 75.40 metros; el octavo en 25° 55' con rumbo sureste en 84.27 metros; y el noveno en 52° 30' con rumbo noreste en 26.25 metros, correspondiendo respectivamente a los puntos 26 a 4 del plano que forma parte del expediente y que en conjunto tienen una distancia de 363.80 metros, lindando con el Convento Agustino de "Los Santos Reyes" y propiedad del C. Aristeo Romero;

Al oriente en 10 alineamientos que corren: el primero en 38° 13' con rumbo noroeste en 66.15 metros; el segundo en 6° 2' con rumbo noroeste en 35.89 metros; el tercero en 29° 5' con rumbo noroeste en 32.07 metros; el cuarto en 41° 23' con rumbo noroeste en 62.60 metros; el quinto en 0° 53' con rumbo noreste en 48.63 metros; el sexto en 17° 37' con rumbo noroeste en 14.41 metros; el séptimo en 66° 56' con rumbo noroeste en 39.21 metros; el octavo en 43° 15' con rumbo noroeste en 40.21 metros; el noveno en 3° 53' con rumbo noreste en 81.71 metros; y el décimo en 40° 46' con rumbo noroeste en 40.46 metros, correspondiendo respectivamente a los puntos 4 a 14 del plano que forma parte del expediente y que en conjunto tienen una distancia de 460.90 metros, lindando con la Barranca del Arroyo "Tlaxomoti";

Al poniente en 6 alineamientos que corren: el primero en 3° 44' con rumbo sureste en 40.17 metros; el segundo en 9° 32' con rumbo sureste en 59.20 metros; el tercero en 70° 59' con rumbo sureste en 45.99 metros; el cuarto en 25° 1' con rumbo sureste en 33.14 metros; el quinto en 77° 57' con rumbo sureste en 6.03 metros; y el sexto en 31° 33' con rumbo sureste en 36.56 metros, correspondiendo respectivamente a los puntos 20 a 26 del plano que forma parte del expediente y que en conjunto tienen una distancia de 221.09 metros, lindando con la calle de Joaquín E.

**SEGUNDO.-** El Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración hará los pagos por concepto de indemnización a los particulares afectados que se relacionan en el segundo considerando del presente Decreto, conforme a los avalúos realizados por la Dirección de Catastro de la Secretaría de Obras Públicas y que obran en el expediente respectivo.

**TERCERO.-** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado e inscribese en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio para los efectos de ley.

**CUARTO.-** Notifíquese y ejecútese.

Dado en la sede del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, a los siete días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE HIDALGO**

**LIC. JESUS MURILLO KARAM**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO****PODER EJECUTIVO**

JESUS MURILLO KARAM, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 71 FRACCION XXXV DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y 44 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO; Y

**CONSIDERANDO**

I. QUE LOS BIENES DEL DOMINIO PRIVADO QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO DEL ESTADO SON LOS QUE SEÑALAN LOS ARTICULOS 101 FRACCION II Y 103 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y QUE EL ARTICULO 6º DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO ESTABLECE QUE SON AQUELLOS UBICADOS DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO QUE ESTE HAYA ADQUIRIDO POR VIAS DE DERECHO PRIVADO.

II. QUE POR VIA DE DONACION EL GOBIERNO DEL ESTADO ADQUIRIO UN PREDIO RUSTICO UBICADO EN EL RANCHO DE NAPATECO DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, SEGUN SE COMPRUEBA CON LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 8,290 VOLUMEN 184, DE FECHA 3 DE MAYO DE 1995, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESE MISMO DISTRITO BAJO EL NUMERO 7, DEL TOMO UNICO DE LA SECCION QUINTA CON FECHA 4 DE MAYO DE 1995.

LA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DEL INMUEBLE ANTES SEÑALADO ES DE 33-00-00 HECTAREAS Y CUENTA CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

AL NORTE: 658.29 METROS Y LINDA CON MARIA DEL CARMEN DESENTIS LEZAMA.

AL SUR: 699.33 METROS Y LINDA CON IGNACIO SAMPERIO OLVERA.

AL ORIENTE: 500.00 METROS Y LINDA CON HECTOR TELLO RODRIGUEZ.

AL PONIENTE: 501.28 METROS Y LINDA CON EL EJIDO TULANCINGO.

III. QUE EL 7 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA EMPRESA "GLOBAL INMUEBLES" S. A. DE C. V.

SUSCRIBIERON UN CONVENIO CON EL EJECUTIVO ESTATAL Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, MEDIANTE EL CUAL LA EMPRESA SE OBLIGA A CONSTITUIR EN ESA LOCALIDAD UNA PLANTA PRODUCTIVA CON TRES UNIDADES INDUSTRIALES QUE GENERARAN EN LA REGION HASTA 800 EMPLEOS DIRECTOS. LA AUTORIDAD, EN EL MARCO DE LA POLITICA DE PROMOCION ECONOMICA PARA EL EMPLEO EMPRENDIDA POR LA ACTUAL ADMINISTRACION, SE OBLIGO A COADYUVAR CON LA SUPERFICIE NECESARIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA REFERIDA PLANTA PRODUCTIVA.

IV. QUE EL ARTICULO 44 DE LA LEY DE BIENES DISPONE QUE LA TRANSMISION DEL DOMINIO A TITULO GRATUITO U ONEROSO DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO, SOLO PODRA AUTORIZARSE MEDIANTE DECRETO DEL EJECUTIVO, POR LO QUE HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

#### DECRETO

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, PARA QUE EN REPRESENTACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, CELEBRE CONTRATO DE DONACION GRATUITA EN FAVOR DE "GLOBAL INMUEBLES" S. A. DE C. V. RESPECTO DEL PREDIO DESCRITO EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DE ESTE DECRETO.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE DESIGNE AL NOTARIO PUBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL CORRESPONDIENTE QUE PROTOCOLICE EL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERO.- PUBLIQUESE EL PRESENTE DECRETO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.



GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

JESUS MURILLO KARAM, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 71 FRACCION XXXV DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y 44 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO; Y

#### CONSIDERANDO

I. QUE LOS BIENES DEL DOMINIO PRIVADO QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO DEL ESTADO SON LOS QUE SEÑALAN LOS ARTICULOS 101 FRACCION II Y 103 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y QUE EL ARTICULO 6º DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO ESTABLECE QUE SON AQUELLOS UBICADOS DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO QUE ESTE HAYA ADQUIRIDO POR VIAS DE DERECHO PRIVADO.

II. QUE POR VIA DE DONACION EL GOBIERNO DEL ESTADO ADQUIRIO UN PREDIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TOLCAYUCA, HIDALGO, SEGUN SE COMPRUEBA CON LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 42,983 VOLUMEN 607, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 1988, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESE MISMO DISTRITO BAJO EL NUMERO 4, A FOJAS 17 VUELTA, TOMO UNICO DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1988.

LA SUPERFICIE TOTAL DEL INMUEBLE ANTES SEÑALADO ES DE 15,181.77 METROS CUADRADOS Y CUENTA CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

AL NOROESTE: 96.40 METROS Y LINDA CON PEDRO VEGA.

AL SURESTE: EN DOS TRAMOS DE 61.10 METROS Y 39.90 METROS Y LINDA CON CARRETERA SAN JAVIER-TOLCAYUCA.

AL NORESTE: 173.00 METROS Y LINDA CON CAMINO A SANTIAGO TLAJOMULCO.

AL SUROESTE: 163.00 METROS Y LINDA CON BARRANCA "LA GACHUPINA".

III. QUE EL 12 DE MARZO DE 1991 LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA EMPRESA "INDUSTRIAS EXTRO DE MEXICO" S. A. DE C. V. SUSCRIBIERON UN CONTRATO DE USUFRUCTO A TITULO ONEROSO CON EL EJECUTIVO ESTATAL RESPECTO DEL INMUEBLE DESCRITO EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR, MEDIANTE EL CUAL LA EMPRESA SE OBLIGO A ESTABLECER EN EL, UNA FABRICA DE PRENDAS DE VESTIR QUE GENERARIA EN LA REGION HASTA 150 EMPLEOS DIRECTOS.

IV. QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL ACUERDO DE VOLUNTADES A QUE SE REFIERE EL CONSIDERANDO ANTERIOR, LA EMPRESA HA CUMPLIDO EN TODOS SUS TERMINOS CON LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN EL MISMO, SOLICITANDO AHORA LA COMPRA DEL INMUEBLE PARA CONSOLIDAR CON FINANCIAMIENTOS LA OPERACION DE LA PLANTA.

V. QUE EL ARTICULO 44 DE LA LEY DE BIENES DISPONE QUE LA TRANSMISION DEL DOMINIO A TITULO GRATUITO U ONEROSO DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO, SOLO PODRA AUTORIZARSE MEDIANTE DECRETO DEL EJECUTIVO, POR LO QUE HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

**DECRETO**

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, PARA QUE EN REPRESENTACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, CELEBRE CONTRATO DE COMPRAVENTA CON "INDUSTRIAS EXTRO DE MEXICO" S. A. DE C. V. RESPECTO DEL PREDIO DESCRITO EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DE ESTE DECRETO, AL PRECIO QUE FIJA EL AVALUO BANCARIO VIGENTE QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE EL PRESENTE DECRETO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO****PODER EJECUTIVO**

JESUS MURILLO KARAM, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 71 FRACCION XXXV DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y 44 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO; Y

**CONSIDERANDO**

I.- QUE LOS BIENES DEL DOMINIO PRIVADO QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO DEL ESTADO SON LOS QUE SEÑALAN LOS ARTICULOS 101 FRACCION II Y 103 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y QUE EL ARTICULO 6º DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO ESTABLECE QUE SON AQUELLOS UBICADOS DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO QUE ESTE HAYA ADQUIRIDO POR VIAS DE DERECHO PRIVADO.



II.- QUE POR ESA VIA EL GOBIERNO DEL ESTADO ADQUIRIO EL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL MORENO" UBICADO EN TERMINOS DEL BARRIO DE TECOLUCO, EN LA COLONIA COLALAMBRE DE LA CIUDAD DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO, SEGUN SE COMPRUEBA CON LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1569 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1986, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 7 DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA, HIDALGO E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUEJUTLA, HIDALGO, BAJO EL NUMERO 3 A FOJAS 4 FRENTE DE LA SECCION QUINTA CON FECHA 19 DE MARZO DE 1987.

III.- QUE LA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE DICHO PREDIO ES DE 8-00-00 HECTAREAS Y CUENTA CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

**AL NORTE:** EN 105.00 CIENTO CINCO METROS LINDA CON PROPIEDAD DE PEDRO NAVA.

**AL SUR:** LINDA CON EL CAUCE DEL RIO TECOLUCO.

**AL ORIENTE:** EN 45.00 CUARENTA Y CINCO METROS LINDA CON PROPIEDAD DE PEDRO NAVA Y EL RESTO CON EL RIO TECOLUCO.

**AL PONIENTE:** EN 603.70 SEISCIENTOS TRES METROS SETENTA CENTIMETROS LINDA CON EL CAMINO NACIONAL QUE CONDUCE DE HUEJUTLA AL MUNICIPIO DE ATLAPEXCO, HIDALGO.

IV.- QUE EN EL INMUEBLE DE REFERENCIA SE UBICA LA COLONIA DENOMINADA "PRIMERO DE MAYO" DE LA CIUDAD DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO, Y LOS COLONOS HAN SOLICITADO AL EJECUTIVO EN DIVERSAS OCASIONES LA REGULARIZACION DEL ASENTAMIENTO A FIN DE QUE PUEDAN CONTAR CON UN TITULO DE PROPIEDAD QUE GARANTICE SU PATRIMONIO FAMILIAR.

V.- QUE EL ARTICULO 44 DE LA LEY DE BIENES DISPONE QUE LA TRANSMISION DEL DOMINIO A TITULO GRATUITO U ONEROSO DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO, SOLO PODRA AUTORIZARSE MEDIANTE DECRETO DEL EJECUTIVO, POR LO QUE TENGO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

**DECRETO**

**PRIMERO.-** SE AUTORIZA AL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION PARA QUE EN REPRESENTACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO CELEBRE CONTRATO DE DONACION A TITULO GRATUITO EN FAVOR DE LOS POSESIONARIOS DEL PREDIO DESCRITO EN EL CONSIDERANDO II DE ESTE DECRETO Y QUE CONFORMAN LA COLONIA "PRIMERO DE MAYO" DE LA CIUDAD DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO, MISMOS QUE SE RELACIONAN EN EL PLANO QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.

**SEGUNDO.-** SE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO Y LOTIFICACION DEL INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE DECRETO EN LOS TERMINOS DEL PLANO ELABORADO POR LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.

**TERCERO.-** SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE DESIGNE AL NOTARIO PUBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL CORRESPONDIENTE QUE PROTOCOLICE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

**CUARTO.-** PUBLIQUESE EL PRESENTE DECRETO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**

PACHUCA, HGO., A 30 DE MARZO DE 1995.

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE  
OPERADORA HIDALGO, S.A. DE C.V.

HE EXAMINADO EL ESTADO DE POSICION FINANCIERA DE OPERADORA HIDALGO, S.A. DE C.V. AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994, Y EL ESTADO DE RESULTADOS, DE VARIACIONES DE CAPITAL CONTABLE Y DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA QUE SON RELATIVOS, POR EL AÑO TERMINADO EN ESA FECHA.

DICHO ESTADO FINANCIERO ES RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA. MIS EXAMENES FUERON PRACTICADOS DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE AUDITORIA GENERALMENTE ACEPTADAS Y, EN CONSECUENCIA, INCLUYERON LAS PRUEBAS DE LOS REGISTROS DE CONTABILIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA QUE CONSIDERE NECESARIOS EN LAS CIRCUNSTANCIAS.

LA COMPAÑIA NO DETERMINO LA INFORMACION RELATIVA Y, LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994, NO INCLUYEN, COMO LO REQUIEREN LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL BOLETIN B-10 Y SUS ADECUACIONES, EMITIDOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS, A.C., EL RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACION, LO CUAL, AUNQUE NO FUE FACTIBLE CUANTIFICAR, SE ESTIMA DE IMPORTANCIA.

EN MI OPINION, EXCEPTO POR LA FALTA DE RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACION EN LA INFORMACION FINANCIERA, SEGUN SE EXPLICA EN EL PARRAFO ANTERIOR, LOS ESTADOS FINANCIEROS ANTES MENCIONADOS, PRESENTAN RAZONABLEMENTE LA POSICION FINANCIERA DE OPERADORA HIDALGO, S.A. DE C.V., AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994, LOS RESULTADOS DE SUS OPERACIONES LAS VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE Y LOS CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA POR EL TERMINADO EN ESA FECHA, DE CONFORMIDAD CON PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS.



C.P. JUAN RICARDO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ  
REG. No. 776 EN LA ADMINISTRACIÓN  
GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL

---

**OPERADORA HIDALGO, S.A. DE C.V.**  
**SOCIEDAD OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSION**  
**ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994**  
**(CIFRAS EN NUEVOS PESOS)**

**ACTIVO****PASIVO****DISPONIBLE**

CAJA 2,000.00  
 BANCOS (1,397.13)

ACREACREDORES 56,895.00  
 IMPUESTOS POR PAGAR 131,125.68

**TOTAL DISPONIBLE 602.00**

**TOTAL PASIVO 188,020.68**

**INVERSIONES EN VALORES**

INVERSION EN INSTRUMENTOS DE DEUDA 524,506.41

**CAPITAL CONTABLE**

CAPITAL SOCIAL 150,000.00  
 RESERVA LEGAL 16,884.00  
 RESULTADO DEL EJERCICIO 320,803.80

**CUENTAS POR COBRAR**

DEUDORES DIVERSOS 46,582.71  
 IMPUESTOS A FAVOR 1,260.76

**TOTAL CAPITAL CONTABLE 487,687.80**

**TOTAL CUENTAS POR COBRAR 47,843.47**

**MUEBLES E INMUEBLES**

MOBILIARIO Y EQUIPO 40,961.86  
 DEPRECIACION ACUM. DE MUEBLES E INM. (2,682.65)

**TOTAL DE MUEBLES E INMUEBLES 38,279.21**

**CARGOS DIFERIDOS**

GASTOS DE INST. Y ORG. 59,247.50  
 GASTOS ANTICIPADOS 6,636.36  
 AMORTIZACION ACUM. CARGOS DIFERIDOS (1,407.34)

**TOTAL CARGOS DIFERIDOS 64,476.52**


**TOTAL ACTIVO 675,708.48**

**TOTAL PASIVO Y CAPITAL 675,708.48**

CUENTAS DE ORDEN:  
 CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO 300,000.00  
 ACCIONES EMITIDAS 30,000  
 VALORES ENTREGADOS EN CUSTODIA 524,506.41

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO

  
 FLORENTINO PUNARO CASTRO  
 DIRECTOR GENERAL

  
 L.C. ALBERTO L. BARRANCO VELASCO  
 CONTADOR GENERAL  
 CED. PROF. N° 1268438

  
 JORGE CONDE GOMEZ  
 PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

OPERADORA HIDALGO, S.A. DE C.V.  
SOCIEDAD OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSION

ESTADO DE RESULTADOS DEL 05 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994  
(CIFRAS EN NUEVOS PESOS)

<u>INGRESOS</u>	
VENTA DE VALORES	
INSTRUMENTOS DE DEUDA	
BANCARIOS	10,598,095.13
REMUNERACIONES Y PERCEPCIONES	
REMUNERACIONES POR SOCIEDADES DE INVERSION	321,328.54
INTERESES SOBRE INV. EN VALORES	386,654.67
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>11,306,078.34</b>
 <u>EGRESOS</u>	
COSTO DE VENTA DE INSTRUMENTOS DE DEUDA	
BANCARIOS	10,598,095.13
GASTOS GENERALES	188,112.56
GASTOS FINANCIEROS	1,130.85
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>10,787,338.54</b>
 MENOS: IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES	128,513.00
	52,539.00
	<b>181,052.00</b>
<b>UTILIDAD ANTES DE RESERVA LEGAL</b>	<b>337,687.80</b>
<b>MENOS RESERVA LEGAL</b>	<b>16,884.00</b>
<b>UTILIDAD NETA</b>	<b>320,803.80</b>

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO.

---

OPERADORA HIDALGO, S.A. DE C.V.  
SOCIEDAD OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994.

1.- CONSTITUCIÓN Y OBJETO.-

LA COMPAÑÍA SE CONSTITUYO EL 8 DE MARZO DE 1994, TENIENDO COMO OBJETO PRINCIPAL LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN.

2.- PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.-

LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES OBSERVADAS POR LA COMPAÑÍA EN LA PREPARACIÓN DE ESTOS ESTADOS FINANCIEROS SON:

A).- EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA:

LAS CIFRAS QUE MUESTRAN LOS ESTADOS FINANCIEROS ESTÁN REGISTRADAS SOBRE LA BASE DE LOS COSTOS HISTÓRICOS Y NO HAN SIDO AJUSTADAS PARA RECONOCER LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS, SEGÚN EL BOLETÍN B-10 Y SUS ADECUACIONES, EMITIDOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C.

B).- PROPIEDADES, EQUIPOS, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES:

LOS BIENES QUE INTEGRAN LAS PROPIEDADES Y EQUIPOS SON REGISTRADOS A SU COSTO DE ADQUISICIÓN.

LAS DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES SE CALCULAN CONFORME AL MÉTODO DE LINEA RECTA, A LAS SIGUIENTES TASAS ANUALES:

- MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	10%
- EQUIPO DE COMPUTO	25%
- GASTOS DE INSTALACIÓN Y ORGANIZACIÓN	5%

EL RUBRO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA Y COMPUTO ESTA CONFORMADO COMO SIGUE:

- MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	10,577.45
- EQUIPO DE COMPUTO	<u>30,384.41</u>
TOTAL	40,961.86

C).- IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES:

---

OPERADORA HIDALGO, S.A. DE C.V.  
SOCIEDAD OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSION  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994.

LA COMPAÑÍA SIGUE LA POLÍTICA DE REGISTRAR EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES, EN EL EJERCICIO EN QUE SE CAUSAN.

3.- CAPITAL SOCIAL:

A LA FECHA DEL BALANCE, EN EL CAPITAL SOCIAL ESTA INTEGRADO POR ACCIONES NOMINATIVAS COMO SIGUE:

CAPITAL	No. DE ACCIONES	VALOR NOMINAL	TOTAL
FIJO SERIE "A"	15,000	10.00	150,000.00
SUSCRITAS E ÍNTEGRAMENTE PAGADAS			
VARIABLE SERIE "B"	15,000	10.00	150,000.00
AUTORIZADO Y NO PAGADO A LA FECHA.			

4.- UTILIDADES ACUMULADAS:

A).- UTILIDAD NETA DEL AÑO:

LA UTILIDAD DEL AÑO ESTA SUJETA A LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y EN LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD QUE ESTABLECEN SE DESTINE EL 5% DE LA UTILIDAD NETA ANUAL PARA INCREMENTAR LA RESERVA LEGAL, HASTA QUE DICHA RESERVA SEA IGUAL AL 20% DEL CAPITAL SOCIAL.

B).- UTILIDADES ACUMULADAS:

LOS PAGOS DE DIVIDENDOS QUE SE EFECTÚEN CUANDO ESTOS NO PROVIENEN DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA, ESTARÁN SUJETOS A UN IMPUESTO SOBRE LA RENTA A LA TASA DEL 34% SOBRE EL RESULTADO DE MULTIPLICAR EL DIVIDENDO PAGADO POR EL FACTOR DE 1.515, EL IMPUESTO DETERMINADO SERÁ A CARGO DE LA COMPAÑÍA, SIENDO UN PAGO DEFINITIVO.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO  
SUBDELEGACION METROPOLITANA  
DEPARTAMENTO DETESORERIA  
OFICINA PARA COBROS 13-01

**CONVOCATORIA PARA REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA**

NOMBRE DEL DEUDOR: ANDRES ROBERTO MONTIEL RODRIGUEZ  
REGISTRO PATRONAL: B70 21431 10  
CREDITOS: 939003119, 931027631, 931035889, 931044204, 931044204  
939002149, 941002812, 941011140 y 941019482  
BIMESTRE: 5/92, 4/93, 5/93, 6/93, 7/93, 1/94, 2/94 y 3/94  
IMPORTE: N\$8,435.26  
BASE DEL REMATE: N\$181,300.00  
POSTURA LEGAL: N\$120,206.01  
LUGAR Y FECHA: PACHUCA, HGO., 9DE MAYO DE 1995.

A las 14:30 hrs. del día 13 de junio de 1995, se rematará al mejor postor en el domicilio de la Oficina Para Cobros 13-01, plaza constitución No. 9 Centro Pachuca, Hgo., sirviendo de base las cantidades que se mencionan, por lo que se formula la presente en base al artículo 176 del Código Fiscal de la Federación, consistente en: Predio urbano con casa que consiste en el lote 943, manzana 9 de la sección tercera del fraccionamiento residencial pachuca, ubicado en esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias; al norte 8.00 mts., linda con calle lomas Doradas, sur 8.00 mts. linda con lote 910, oriente 20.00 mts., linda con lote 944, poniente 20.00 mts., linda con lote 942, con una superficie total de 160.00 metros cuadrados, con un sesenta por ciento de construcción.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes deberán presentar las posturas con los certificados de depósito expedidos por Institución de crédito autorizada, garantizando el 10% del importe de la base del remate, se admitirán estas hasta las 14:30 hrs. del día 12 de junio de 1995.

Los escritos de posturas deberán contener los siguientes datos; nombre, nacionalidad, domicilio del postor y clave del registro federal de contribuyente, si se trata de personas físicas; tratándose de personas morales, la razón social fecha de constitución, clave del registro federal de contribuyentes y el domicilio social, la cantidad que ofrezca por los bienes objeto del remate conforme a lo dispuesto en los artículos 181, y 182 del Código Fiscal de la Federación.

JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS 13-01

SRA. SILVIA I. ESTRADA CAMARGO

Vo. Bo.  
DELEGADO ESTATAL

SR. ROBERTO A. SANCHEZ NAJERA

Con fundamento en el artículo 177 del Código Fiscal de la Federación por este medio se cita a todos y cada uno de los acreedores que consideren tener algún derecho que hacer valer en contra del deudor, a efecto de que comparezcan ante esta Autoridad el día y hora señalada para el remate.

Publíquese convocatoria el día 29 de mayo de 1995, Periodico Oficial, lugares Públicos de costumbre.

Convoquense postores.

**IMSS**

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO  
SUBDELEGACION METROPOLITANA  
DEPARTAMENTO DE TESORERIA  
OFICINA PARA COBROS 13-01

CONVOCATORIA PARA REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA

NOMBRE DEL DEUDOR:	ALFREDO JOAQUIN REYES GARCIA
REGISTRO PATRONAL:	B70-20409-10
CREDITOS:	931035537, 941002475, 941010815
BIMESTRES:	5/93, 1/94, 2/94
IMPORTE:	NS\$6,765.02, NS\$5,745.98, NS\$6,018.06
BASE DE REMATE:	NS\$171,000.00
POSTURA LEGAL:	NS\$114.005.70
LUGAR Y FECHA:	12 DE MAYO DE 1995.

A las 14.00 horas, del día 14 de junio de 1995, se rematará al mejor postor en el domicilio de la Oficina Para Cobros 13-01, en Plaza Constitución No. 9 Centro, Pachuca, Hgo., sirviendo de base las cantidades que se mencionan, por lo que se formula la presente en base al Artículo 176 del Código Fiscal de la Federación, consistente en: La tercera parte de la casa marcada con el No. 206 de la Calle de Nomeolvides de esta ciudad que mide y linda: al norte 24.00 metros linda con Ismael Zazueta, al sur en 24.00 metros linda con María Salinas, al oriente en 14.50 metros linda con Homero Ibarra, al poniente 11.25 metros linda con calle Nomeolvides, superficie total de 309.12 metros cuadrados.

Las personas interesadas en adquirir dicho bien deberán presentar las posturas con los certificados de Depósito expedidos por Institución de Crédito autorizada, garantizando el 10% del importe de la base de remate, se admitirán éstas hasta las 14.00 horas del día 13 de junio de 1995.

Los escritos de posturas deberán contener los siguientes datos: Nombre, nacionalidad, domicilio del postor y clave del Registro Federal de Contribuyentes, si se trata de personas físicas; tratándose de personas morales, la razón social, fecha de constitución, clave del Registro Federal de Contribuyentes y el domicilio social, la cantidad que ofrezca por los bienes objeto de remate conforme a lo dispuesto en los Artículos 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación.

JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS 13-01

SRA. SILVIA M. ESTRADA CAMARGO

Vc. Bob  
DELEGADO ESTATAL

SRA. ROBERTO A. SANCHEZ NAJERA.

Con fundamento en el Artículo 177 del Código Fiscal de la Federación, por este medio, se cita a todos y cada uno de los acreedores que consideren tener algún derecho de hacer valer en contra del deudor, a efecto de que comparezca ante esta Autoridad, el día y la hora señalada para el remate a que se refiere la presente convocatoria.

Publíquese convocatoria por el día 29 de mayo de 1995.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO  
SUBDELEGACION METROPOLITANA  
DEPARTAMENTO DE TESORERIA  
OFICINA PARA COBROS 13-01

**CONVOCATORIA PARA REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA**

NOMBRE DEL DEUDOR:	CIA. CONSTRUCTORA ADYCON, S.A. DE C.V.
REGISTRO PATRONAL:	Y68 29184 19
CREDITOS:	939225292
BIMESTRE:	8/91
IMPORTE:	N\$14.511.80
BASE DEL REMATE:	N\$192.000.00
POSTURA LEGAL:	N\$128.006.40
LUGAR Y FECHA:	PACHUCA, HGO., 5 DE MAYO DE 1995

A las 14:00 horas del día 13 de junio de 1995, se rematará al mejor postor en el domicilio de la Oficina para Cobros 13-01. Plaza Constitución- No. 9 Centro, Pachuca, Hgo., sirviendo de base las cantidades que se mencionan, por lo que se formula la presente en base al artículo 176 del Código Fiscal de la Federación, consistente en: Un predio urbano con casa ubicado en la calle poniente dos No. 206 lote 15 manzana VIII, en el Fraccionamiento Constitución de esta ciudad, que mide y linda, al Noreste 8.00 mts., con lote 3, al sureste 8.00 mts., con calle poniente 2, al Noroeste 15.00 mts., con lote 14, al sureste 15.00 mts., con lote 16.

Las Personas interesadas en adquirir dichos bienes deberán presentar -- las posturas con los Certificados de Depósito expedidos por Institución de Crédito autorizada, garantizando el 10% del importe de la base del remate, se admitirán estas hasta las 14:00 horas del día 12 de junio de 1995.

Los escritos de posturas deberán contener los siguientes datos: nombre-nacionalidad, domicilio del postor y clave del registro federal de contribuyentes, si se trata de personas físicas; tratándose de personas -- morales, la razón social, fecha de constitución, clave del registro federal de Contribuyentes y el domicilio social, la cantidad que ofrezca por los bienes objeto del remate conforme a lo dispuesto en los artículos 181 y 182 del Código fiscal de la Federación.

JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS 13-01

SRA. SILVIA ESTRADA CAMARGO

Vo. Bo.  
DELEGADO ESTATAL

SR. ROBERTO A. SANCHEZ NAJERA

Con fundamento en el artículo 177 del Código Fiscal de la Federación -- por este medio se cita a todos y cada uno de los acreedores que consideren tener algún derecho que hacer valer en contra del deudor, a efecto de que comparezcan ante esta Autoridad, el día y hora señalada para el remate a que se refiere la presente convocatoria.

Publíquese convocatoria por el día 29 de mayo de 1995, Periodico Oficial del Estado, lugares Públicos de costumbre.

Convoquense postores.

**IMSS**

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**EDICTO**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO CATORCE, HIDALGO

EXP. NUM. 64/95-14 POBLADO: ACOCUL MUNICIPIO: METEPEC, HGO.

- - -PACHUCA, HIDALGO, A 9 NUEVE DE MARZO DE 1995 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-----

- - -GIRESE ATENTO EXHORTO MEDIANTE OFICIO CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL TITULAR DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO OCTAVO, CON SEDE EN MEXICO, D.F., PARA QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL NOTIFIQUE EN FORMA PERSONAL A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO DE **SAN JERONIMO ACULCO, DELEGACION MAGDALENA CONTRERAS, MEXICO, D.F.**, A EFECTO DE QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE QUE EL OCURSANTE **TEOFILO VARGAS ESCORCIA**, PROMUEVE ANTE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL DEL DECIMO CUARTO DISTRITO CON SEDE EN PACHUCA, HGO., DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, RELATIVAS A LA ADQUISICION DE DERECHOS AGRARIOS SOBRE LA FRACCION DE TIERRA EN EL RUBRO CITADO (04-60-00 HAS.), HACIENDOLES DE SU CONOCIMIENTO DE QUE LA AUDIENCIA DE LEY SE LLEVARA A CABO EL DIA **27 DE JUNIO DE 1995 A LAS 13:00 HORAS**, EN DONDE SE OFRECERAN SUS PRUEBAS Y MANIFESTARAN LO QUE A SU DERECHO CONVenga. UNA VEZ DILIGENCIADO EL PRESENTE EXHORTO SE DEBERA REMITIR A ESTE TRIBUNAL TODO LO ACTUADO, ASI COMO LAS PUBLICACIONES RESPECTIVAS A EFECTO DE QUE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL EMITA RESOLUCION DEFINITIVA. DEBERA PUBLICARSE POR MEDIO DE EDICTOS LOS CUALES DEBERAN SER PUBLICADOS DOS VECES DENTRO DE UN PLAZO DE VEINTE DIAS EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REGION EN QUE SE ENCUENTRA UBICADO EL INMUEBLE SEÑALADO LINEAS ARRIBA, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN LOS ESTRADO DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL, **PREVINIENDO** A LOS NOTIFICADOS PARA QUE EN EL TERMINO DE TRES DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, SEÑALEN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA SEDE DE ESTE H. TRIBUNAL, **APERCIBIDOS** DE QUE EN CASO DE SER OMISOS, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL.-----

---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES Y CUMPLASE.-----

---ASI LO ACORDO Y FIRMO EL MAGISTRADO RAFAEL QUINTANA MIRANDA, TITULAR DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE PACHUCA, HGO., QUE ACTUA LEGALMENTE CON SECRETARIO DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

EL MAGISTRADO 2 - 2  
DR. RAFAEL QUINTANA MIRANDA

**EDICTO**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO CATORCE, HIDALGO

EXP. NUM. 65/95-14 POBLADO: ACOCUL MUNICIPIO: METEPEC, HGO.

- - -PACHUCA, HIDALGO, A 9 NUEVE DE MARZO DE 1995 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-----

- - -GIRESE ATENTO EXHORTO MEDIANTE OFICIO CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL TITULAR DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO OCTAVO, CON SEDE EN MEXICO, D.F., PARA QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL NOTIFIQUE EN FORMA PERSONAL A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO DE **SAN JERONIMO ACULCO, DELEGACION MAGDALENA CONTRERAS, MEXICO, D.F.**, A EFECTO DE QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE QUE EL OCURSANTE **LAZARO TORIZ GARCIA**, PROMUEVE ANTE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL DEL DECIMO CUARTO DISTRITO CON SEDE EN PACHUCA, HGO., DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, RELATIVAS A LA ADQUISICION DE DERECHOS AGRARIOS SOBRE LA FRACCION DE TIERRA EN EL RUBRO CITADO (04-40-00 HAS.), HACIENDOLES DE SU CONOCIMIENTO DE QUE LA AUDIENCIA DE LEY SE LLEVARA A CABO EL DIA **29 DE JUNIO DE 1995 A LAS 13:00 HORAS**, EN DONDE SE OFRECERAN SUS PRUEBAS Y MANIFESTARAN LO QUE A SU DERECHO CONVenga. UNA VEZ DILIGENCIADO EL PRESENTE EXHORTO SE DEBERA REMITIR A ESTE TRIBUNAL TODO LO ACTUADO, ASI COMO LAS PUBLICACIONES RESPECTIVAS A EFECTO DE QUE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL EMITA RESOLUCION DEFINITIVA. DEBERA PUBLICARSE POR MEDIO DE EDICTOS LOS CUALES DEBERAN SER PUBLICADOS DOS VECES DENTRO DE UN PLAZO DE VEINTE DIAS EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REGION EN QUE SE ENCUENTRA UBICADO EL INMUEBLE SEÑALADO LINEAS ARRIBA, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN LOS ESTRADO DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL, **PREVINIENDO** A LOS NOTIFICADOS PARA QUE EN EL TERMINO DE TRES DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, SEÑALEN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA SEDE DE ESTE H. TRIBUNAL, **APERCIBIDOS** DE QUE EN CASO DE SER OMISOS, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL.-----

---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES Y CUMPLASE.-----

---ASI LO ACORDO Y FIRMO EL MAGISTRADO RAFAEL QUINTANA MIRANDA, TITULAR DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE PACHUCA, HGO., QUE ACTUA LEGALMENTE CON SECRETARIO DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

EL MAGISTRADO 2 - 2  
DR. RAFAEL QUINTANA MIRANDA

**EDICTO**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO CATORCE, HIDALGO

EXP. NUM. 66/95-14 POBLADO: ACOCUL MUNICIPIO: METEPEC, HGO.  
 - - -PACHUCA, HIDALGO, A 9 NUEVE DE MARZO DE 1995 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.  
 - - -GIRESE ATENTO EXHORTO MEDIANTE OFICIO CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL TITULAR DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO OCTAVO, CON SEDE EN MEXICO, D.F., PARA QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL NOTIFIQUE EN FORMA PERSONAL A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO DE **SAN JERONIMO ACULCO, DELEGACION MAGDALENA CONTRERAS, MEXICO, D.F.**, A EFECTO DE QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE QUE EL OCURSANTE **PEDRO SANTOS PERALTA**, PROMUEVE ANTE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL DEL DECIMO CUARTO DISTRITO CON SEDE EN PACHUCA, HGO., DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, RELATIVAS A LA ADQUISICION DE DERECHOS AGRARIOS SOBRE LA FRACCION DE TIERRA EN EL RUBRO CITADO (04-60-00 HAS.), HACIENDOLES DE SU CONOCIMIENTO DE QUE LA AUDIENCIA DE LEY SE LLEVARA A CABO EL DIA **03 DE JULIO DE 1995 A LAS 13:00 HORAS**, EN DONDE SE OFRECERAN SUS PRUEBAS Y MANIFESTARAN LO QUE A SU DERECHO CONVenga. UNA VEZ DILIGENCIADO EL PRESENTE EXHORTO SE DEBERA REMITIR A ESTE TRIBUNAL TODO LO ACTUADO, ASI COMO LAS PUBLICACIONES RESPECTIVAS A EFECTO DE QUE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL EMITA RESOLUCION DEFINITIVA. DEBERA PUBLICARSE POR MEDIO DE EDICTOS LOS CUALES DEBERAN SER PUBLICADOS DOS VECES DENTRO DE UN PLAZO DE VEINTE DIAS EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REGION EN QUE SE ENCUENTRA UBICADO EL INMUEBLE SEÑALADO LINEAS ARRIBA, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN LOS ESTRADO DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL, **PREVIENIENDO** A LOS NOTIFICADOS PARA QUE EN EL TERMINO DE TRES DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, SEÑALEN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA SEDE DE ESTE H. TRIBUNAL, **APERCIBIDOS** DE QUE EN CASO DE SER OMISOS, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL.  
 ---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES Y CUMPLASE.  
 - - -ASI LO ACORDO Y FIRMO EL MAGISTRADO RAFAEL QUINTANA MIRANDA, TITULAR DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE PACHUCA, HGO., QUE ACTUA LEGALMENTE CON SECRETARIO DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.

EL MAGISTRADO 2 - 2  
 DR. RAFAEL QUINTANA MIRANDA

**EDICTO**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO CATORCE, HIDALGO

EXP. NUM. 67/95-14 POBLADO: ACOCUL MUNICIPIO: METEPEC, HGO.  
 - - -PACHUCA, HIDALGO, A 9 NUEVE DE MARZO DE 1995 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.  
 - - -GIRESE ATENTO EXHORTO MEDIANTE OFICIO CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL TITULAR DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO OCTAVO, CON SEDE EN MEXICO, D.F., PARA QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL NOTIFIQUE EN FORMA PERSONAL A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO DE **SAN JERONIMO ACULCO, DELEGACION MAGDALENA CONTRERAS, MEXICO, D.F.**, A EFECTO DE QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE QUE EL OCURSANTE **PONCIANO GONZALEZ TORIZ**, PROMUEVE ANTE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL DEL DECIMO CUARTO DISTRITO CON SEDE EN PACHUCA, HGO., DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, RELATIVAS A LA ADQUISICION DE DERECHOS AGRARIOS SOBRE LA FRACCION DE TIERRA EN EL RUBRO CITADO (04-40-00 HAS.), HACIENDOLES DE SU CONOCIMIENTO DE QUE LA AUDIENCIA DE LEY SE LLEVARA A CABO EL DIA **26 DE JUNIO DE 1995 A LAS 13:00 HORAS**, EN DONDE SE OFRECERAN SUS PRUEBAS Y MANIFESTARAN LO QUE A SU DERECHO CONVenga. UNA VEZ DILIGENCIADO EL PRESENTE EXHORTO SE DEBERA REMITIR A ESTE TRIBUNAL TODO LO ACTUADO, ASI COMO LAS PUBLICACIONES RESPECTIVAS A EFECTO DE QUE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL EMITA RESOLUCION DEFINITIVA. DEBERA PUBLICARSE POR MEDIO DE EDICTOS LOS CUALES DEBERAN SER PUBLICADOS DOS VECES DENTRO DE UN PLAZO DE VEINTE DIAS EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REGION EN QUE SE ENCUENTRA UBICADO EL INMUEBLE SEÑALADO LINEAS ARRIBA, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN LOS ESTRADO DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL, **PREVIENIENDO** A LOS NOTIFICADOS PARA QUE EN EL TERMINO DE TRES DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, SEÑALEN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA SEDE DE ESTE H. TRIBUNAL, **APERCIBIDOS** DE QUE EN CASO DE SER OMISOS, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL.  
 ---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES Y CUMPLASE.  
 - - -ASI LO ACORDO Y FIRMO EL MAGISTRADO RAFAEL QUINTANA MIRANDA, TITULAR DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE PACHUCA, HGO., QUE ACTUA LEGALMENTE CON SECRETARIO DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.

EL MAGISTRADO 2 - 2  
 DR. RAFAEL QUINTANA MIRANDA

**EDICTO**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO CATORCE, HIDALGO

EXP. NUM. 68/95-14 POBLADO: ACOCUL MUNICIPIO: METEPEC, HGO.  
 - - -PACHUCA, HIDALGO, A 9 NUEVE DE MARZO DE 1995 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-----  
 - - -GIRESE ATENTO EXHORTO MEDIANTE OFICIO CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL TITULAR DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO OCTAVO, CON SEDE EN MEXICO, D.F., PARA QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL NOTIFIQUE EN FORMA PERSONAL A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO DE **SAN JERONIMO ACULCO, DELEGACION MAGDALENA CONTRERAS, MEXICO, D.F.**, A EFECTO DE QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE QUE EL OCURSANTE **JUAN SOTO LIRA**, PROMUEVE ANTE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL DEL DECIMO CUARTO DISTRITO CON SEDE EN PACHUCA, HGO., DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, RELATIVAS A LA ADQUISICION DE DERECHOS AGRARIOS SOBRE LA FRACCION DE TIERRA EN EL RUBRO CITADO (04-60-00 HAS.), HACIENDOLES DE SU CONOCIMIENTO DE QUE LA AUDIENCIA DE LEY SE LLEVARA A CABO EL DIA **04 DE JULIO DE 1995 A LAS 13:00 HORAS**, EN DONDE SE OFRECERAN SUS PRUEBAS Y MANIFESTARAN LO QUE A SU DERECHO CONVenga. UNA VEZ DILIGENCIADO EL PRESENTE EXHORTO SE DEBERA REMITIR A ESTE TRIBUNAL TODO LO ACTUADO, ASI COMO LAS PUBLICACIONES RESPECTIVAS A EFECTO DE QUE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL EMITA RESOLUCION DEFINITIVA. DEBERA PUBLICARSE POR MEDIO DE EDICTOS LOS CUALES DEBERAN SER PUBLICADOS DOS VECES DENTRO DE UN PLAZO DE VEINTE DIAS EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REGION EN QUE SE ENCUENTRA UBICADO EL INMUEBLE SEÑALADO LINEAS ARRIBA, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN LOS ESTRADO DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL, **PREVINIENDO** A LOS NOTIFICADOS PARA QUE EN EL TERMINO DE TRES DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, SEÑALEN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA SEDE DE ESTE H. TRIBUNAL, **APERCIADOS** DE QUE EN CASO DE SER OMISOS, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL.-----  
 ---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES Y CUMPLASE.-----  
 - - -ASI LO ACORDO Y FIRMO EL MAGISTRADO RAFAEL QUINTANA MIRANDA, TITULAR DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE PACHUCA, HGO., QUE ACTUA LEGALMENTE CON SECRETARIO DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

EL MAGISTRADO 2 - 2  
 DR. RAFAEL QUINTANA MIRANDA

**EDICTO**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO CATORCE, HIDALGO

EXP. NUM. 69/95-14 POBLADO: ACOCUL MUNICIPIO: METEPEC, HGO.  
 - - -PACHUCA, HIDALGO, A 9 NUEVE DE MARZO DE 1995 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-----  
 - - -GIRESE ATENTO EXHORTO MEDIANTE OFICIO CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL TITULAR DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO OCTAVO, CON SEDE EN MEXICO, D.F., PARA QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL NOTIFIQUE EN FORMA PERSONAL A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO DE **SAN JERONIMO ACULCO, DELEGACION MAGDALENA CONTRERAS, MEXICO, D.F.**, A EFECTO DE QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE QUE EL OCURSANTE **ODILON CANALES GARCIA**, PROMUEVE ANTE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL DEL DECIMO CUARTO DISTRITO CON SEDE EN PACHUCA, HGO., DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, RELATIVAS A LA ADQUISICION DE DERECHOS AGRARIOS SOBRE LA FRACCION DE TIERRA EN EL RUBRO CITADO (04-55-00 HAS.), HACIENDOLES DE SU CONOCIMIENTO DE QUE LA AUDIENCIA DE LEY SE LLEVARA A CABO EL DIA **06 DE JULIO DE 1995 A LAS 13:00 HORAS**, EN DONDE SE OFRECERAN SUS PRUEBAS Y MANIFESTARAN LO QUE A SU DERECHO CONVenga. UNA VEZ DILIGENCIADO EL PRESENTE EXHORTO SE DEBERA REMITIR A ESTE TRIBUNAL TODO LO ACTUADO, ASI COMO LAS PUBLICACIONES RESPECTIVAS A EFECTO DE QUE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL EMITA RESOLUCION DEFINITIVA. DEBERA PUBLICARSE POR MEDIO DE EDICTOS LOS CUALES DEBERAN SER PUBLICADOS DOS VECES DENTRO DE UN PLAZO DE VEINTE DIAS EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REGION EN QUE SE ENCUENTRA UBICADO EL INMUEBLE SEÑALADO LINEAS ARRIBA, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN LOS ESTRADO DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL, **PREVINIENDO** A LOS NOTIFICADOS PARA QUE EN EL TERMINO DE TRES DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, SEÑALEN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA SEDE DE ESTE H. TRIBUNAL, **APERCIADOS** DE QUE EN CASO DE SER OMISOS, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL.-----  
 ---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES Y CUMPLASE.-----  
 - - -ASI LO ACORDO Y FIRMO EL MAGISTRADO RAFAEL QUINTANA MIRANDA, TITULAR DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE PACHUCA, HGO., QUE ACTUA LEGALMENTE CON SECRETARIO DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

EL MAGISTRADO 2 - 2  
 DR. RAFAEL QUINTANA MIRANDA

**EDICTO**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO CATORCE, HIDALGO

EXP. NUM. 70/95-14 POBLADO: ACOCUL MUNICIPIO: METEPEC, HGO.  
 - - -PACHUCA, HIDALGO, A 9 NUEVE DE MARZO DE 1995 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-----  
 - - -GIRESE ATENTO EXHORTO MEDIANTE OFICIO CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL TITULAR DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO OCTAVO, CON SEDE EN MEXICO, D.F., PARA QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL NOTIFIQUE EN FORMA PERSONAL A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO DE **SAN JERONIMO ACULCO, DELEGACION MAGDALENA CONTRERAS, MEXICO, D.F.**, A EFECTO DE QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE QUE EL OCURSANTE **JOSE ANDRES HERNANDEZ ESPINOZA**, PROMUEVE ANTE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL DEL DECIMO CUARTO DISTRITO CON SEDE EN PACHUCA, HGO., DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, RELATIVAS A LA ADQUISICION DE DERECHOS AGRARIOS SOBRE LA FRACCION DE TIERRA EN EL RUBRO CITADO (04-50-00 HAS.), HACIENDOLES DE SU CONOCIMIENTO DE QUE LA AUDIENCIA DE LEY SE LLEVARA A CABO EL DIA **10 DE JULIO DE 1995 A LAS 13:00 HORAS**, EN DONDE SE OFRECERAN SUS PRUEBAS Y MANIFESTARAN LO QUE A SU DERECHO CONVenga. UNA VEZ DILIGENCIADO EL PRESENTE EXHORTO SE DEBERA REMITIR A ESTE TRIBUNAL TODO LO ACTUADO, ASI COMO LAS PUBLICACIONES RESPECTIVAS A EFECTO DE QUE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL EMITA RESOLUCION DEFINITIVA. DEBERA PUBLICARSE POR MEDIO DE EDICTOS LOS CUALES DEBERAN SER PUBLICADOS DOS VECES DENTRO DE UN PLAZO DE VEINTE DIAS EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REGION EN QUE SE ENCUENTRA UBICADO EL INMUEBLE SEÑALADO LINEAS ARRIBA, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN LOS ESTRADO DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL, **PREVINIENDO** A LOS NOTIFICADOS PARA QUE EN EL TERMINO DE TRES DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, SEÑALEN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA SEDE DE ESTE H. TRIBUNAL, **APERCIBIDOS** DE QUE EN CASO DE SER OMISOS, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL.-----  
 ---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES Y CUMPLASE.-----  
 - - -ASI LO ACORDO Y FIRMO EL MAGISTRADO RAFAEL QUINTANA MIRANDA, TITULAR DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE PACHUCA, HGO., QUE ACTUA LEGALMENTE CON SECRETARIO DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

EL MAGISTRADO

2 - 2

DR. RAFAEL QUINTANA MIRANDA

**EDICTO**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO CATORCE, HIDALGO

EXP. NUM. 71/95-14 POBLADO: ACOCUL MUNICIPIO: METEPEC, HGO.  
 - - -PACHUCA, HIDALGO, A 9 NUEVE DE MARZO DE 1995 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-----  
 - - -GIRESE ATENTO EXHORTO MEDIANTE OFICIO CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL TITULAR DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO OCTAVO, CON SEDE EN MEXICO, D.F., PARA QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL NOTIFIQUE EN FORMA PERSONAL A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO DE **SAN JERONIMO ACULCO, DELEGACION MAGDALENA CONTRERAS, MEXICO, D.F.**, A EFECTO DE QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE QUE EL OCURSANTE **RUTILLO FRANCO LICONA**, PROMUEVE ANTE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL DEL DECIMO CUARTO DISTRITO CON SEDE EN PACHUCA, HGO., DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, RELATIVAS A LA ADQUISICION DE DERECHOS AGRARIOS SOBRE LA FRACCION DE TIERRA EN EL RUBRO CITADO (04-40-00 HAS.), HACIENDOLES DE SU CONOCIMIENTO DE QUE LA AUDIENCIA DE LEY SE LLEVARA A CABO EL DIA **11 DE JULIO DE 1995 A LAS 13:00 HORAS**, EN DONDE SE OFRECERAN SUS PRUEBAS Y MANIFESTARAN LO QUE A SU DERECHO CONVenga. UNA VEZ DILIGENCIADO EL PRESENTE EXHORTO SE DEBERA REMITIR A ESTE TRIBUNAL TODO LO ACTUADO, ASI COMO LAS PUBLICACIONES RESPECTIVAS A EFECTO DE QUE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL EMITA RESOLUCION DEFINITIVA. DEBERA PUBLICARSE POR MEDIO DE EDICTOS LOS CUALES DEBERAN SER PUBLICADOS DOS VECES DENTRO DE UN PLAZO DE VEINTE DIAS EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REGION EN QUE SE ENCUENTRA UBICADO EL INMUEBLE SEÑALADO LINEAS ARRIBA, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN LOS ESTRADO DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL, **PREVINIENDO** A LOS NOTIFICADOS PARA QUE EN EL TERMINO DE TRES DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, SEÑALEN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA SEDE DE ESTE H. TRIBUNAL, **APERCIBIDOS** DE QUE EN CASO DE SER OMISOS, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL.-----  
 ---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES Y CUMPLASE.-----  
 - - -ASI LO ACORDO Y FIRMO EL MAGISTRADO RAFAEL QUINTANA MIRANDA, TITULAR DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE PACHUCA, HGO., QUE ACTUA LEGALMENTE CON SECRETARIO DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

EL MAGISTRADO

2 - 2

DR. RAFAEL QUINTANA MIRANDA

**EDICTO**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO CATORCE, HIDALGO

EXP. NUM. 72/95-14 POBLADO: ACOCUL MUNICIPIO: METEPEC, HGO.  
 - - -PACHUCA, HIDALGO, A 9 NUEVE DE MARZO DE 1995 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-----  
 - - -GIRESE ATENTO EXHORTO MEDIANTE OFICIO CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL TITULAR DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO OCTAVO, CON SEDE EN MEXICO, D.F., PARA QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL NOTIFIQUE EN FORMA PERSONAL A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO DE **SAN JERONIMO ACULCO, DELEGACION MAGDALENA CONTRERAS, MEXICO, D.F.**, A EFECTO DE QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE QUE EL OCURSANTE **SALVADOR LIRA SILVA**, PROMUEVE ANTE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL DEL DECIMO CUARTO DISTRITO CON SEDE EN PACHUCA, HGO., DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, RELATIVAS A LA ADQUISICION DE DERECHOS AGRARIOS SOBRE LA FRACCION DE TIERRA EN EL RUBRO CITADO (04-40-00 HAS.), HACIENDOLES DE SU CONOCIMIENTO DE QUE LA AUDIENCIA DE LEY SE LLEVARA A CABO EL DIA **13 DE JULIO DE 1995 A LAS 13:00 HORAS**, EN DONDE SE OFRECERAN SUS PRUEBAS Y MANIFESTARAN LO QUE A SU DERECHO CONVenga. UNA VEZ DILIGENCIADO EL PRESENTE EXHORTO SE DEBERA REMITIR A ESTE TRIBUNAL TODO LO ACTUADO, ASI COMO LAS PUBLICACIONES RESPECTIVAS A EFECTO DE QUE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL EMITA RESOLUCION DEFINITIVA. DEBERA PUBLICARSE POR MEDIO DE EDICTOS LOS CUALES DEBERAN SER PUBLICADOS DOS VECES DENTRO DE UN PLAZO DE VEINTE DIAS EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REGION EN QUE SE ENCUENTRA UBICADO EL INMUEBLE SEÑALADO LINEAS ARRIBA, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN LOS ESTRADO DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL, **PREVINIENDO** A LOS NOTIFICADOS PARA QUE EN EL TERMINO DE TRES DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, SEÑALEN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA SEDE DE ESTE H. TRIBUNAL, **APERCEBIDOS** DE QUE EN CASO DE SER OMISOS, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL.-----  
 ---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES Y CUMPLASE.-----  
 - - -ASI LO ACORDO Y FIRMO EL MAGISTRADO RAFAEL QUINTANA MIRANDA, TITULAR DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE PACHUCA, HGO., QUE ACTUA LEGALMENTE CON SECRETARIO DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

EL MAGISTRADO

2 - 2

DR. RAFAEL QUINTANA MIRANDA

**EDICTO**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO CATORCE, HIDALGO

EXP. NUM. 73/95-14 POBLADO: ACOCUL MUNICIPIO: METEPEC, HGO.  
 - - -PACHUCA, HIDALGO, A 9 NUEVE DE MARZO DE 1995 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-----  
 - - -GIRESE ATENTO EXHORTO MEDIANTE OFICIO CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL TITULAR DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO OCTAVO, CON SEDE EN MEXICO, D.F., PARA QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL NOTIFIQUE EN FORMA PERSONAL A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO DE **SAN JERONIMO ACULCO, DELEGACION MAGDALENA CONTRERAS, MEXICO, D.F.**, A EFECTO DE QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE QUE EL OCURSANTE **ISABEL GOMEZ MONROY**, PROMUEVE ANTE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL DEL DECIMO CUARTO DISTRITO CON SEDE EN PACHUCA, HGO., DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, RELATIVAS A LA ADQUISICION DE DERECHOS AGRARIOS SOBRE LA FRACCION DE TIERRA EN EL RUBRO CITADO (04-50-00 HAS.), HACIENDOLES DE SU CONOCIMIENTO DE QUE LA AUDIENCIA DE LEY SE LLEVARA A CABO EL DIA **01 DE AGOSTO DE 1995 A LAS 13:00 HORAS**, EN DONDE SE OFRECERAN SUS PRUEBAS Y MANIFESTARAN LO QUE A SU DERECHO CONVenga. UNA VEZ DILIGENCIADO EL PRESENTE EXHORTO SE DEBERA REMITIR A ESTE TRIBUNAL TODO LO ACTUADO, ASI COMO LAS PUBLICACIONES RESPECTIVAS A EFECTO DE QUE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL EMITA RESOLUCION DEFINITIVA. DEBERA PUBLICARSE POR MEDIO DE EDICTOS LOS CUALES DEBERAN SER PUBLICADOS DOS VECES DENTRO DE UN PLAZO DE VEINTE DIAS EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REGION EN QUE SE ENCUENTRA UBICADO EL INMUEBLE SEÑALADO LINEAS ARRIBA, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN LOS ESTRADO DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL, **PREVINIENDO** A LOS NOTIFICADOS PARA QUE EN EL TERMINO DE TRES DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, SEÑALEN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA SEDE DE ESTE H. TRIBUNAL, **APERCEBIDOS** DE QUE EN CASO DE SER OMISOS, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL.-----  
 ---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES Y CUMPLASE.-----  
 - - -ASI LO ACORDO Y FIRMO EL MAGISTRADO RAFAEL QUINTANA MIRANDA, TITULAR DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE PACHUCA, HGO., QUE ACTUA LEGALMENTE CON SECRETARIO DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

EL MAGISTRADO

2 - 2

DR. RAFAEL QUINTANA MIRANDA

**EDICTO**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO CATORCE, HIDALGO

EXP. NUM. 74/95-14 POBLADO: ACOGUL MUNICIPIO: METEPEC, HGO.  
 - - -PACHUCA, HIDALGO, A 9 NUEVE DE MARZO DE 1995 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-----  
 - - -GIRESE ATENTO EXHORTO MEDIANTE OFICIO CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL TITULAR DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO OCTAVO, CON SEDE EN MEXICO, D.F., PARA QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL NOTIFIQUE EN FORMA PERSONAL A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO DE SAN JERONIMO ACULCO, DELEGACION MAGDALENA CONTRERAS, MEXICO, D.F., A EFECTO DE QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE QUE EL OCURSANTE ROSARIO TORIZ GARCIA, PROMUEVE ANTE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL DEL DECIMO CUARTO DISTRITO CON SEDE EN PACHUCA, HGO., DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, RELATIVAS A LA ADQUISICION DE DERECHOS AGRARIOS SOBRE LA FRACCION DE TIERRA EN EL RUBRO CITADO (04-40-00 HAS.), HACIENDOLES DE SU CONOCIMIENTO DE QUE LA AUDIENCIA DE LEY SE LLEVARA A CABO EL DIA 03 DE AGOSTO DE 1995 A LAS 13:00 HORAS, EN DONDE SE OFRECERAN SUS PRUEBAS Y MANIFESTARAN LO QUE A SU DERECHO CONVenga. UNA VEZ DILIGENCIADO EL PRESENTE EXHORTO SE DEBERA REMITIR A ESTE TRIBUNAL TODO LO ACTUADO, ASI COMO LAS PUBLICACIONES RESPECTIVAS A EFECTO DE QUE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL EMITA RESOLUCION DEFINITIVA. DEBERA PUBLICARSE POR MEDIO DE EDICTOS LOS CUALES DEBERAN SER PUBLICADOS DOS VECES DENTRO DE UN PLAZO DE VEINTE DIAS EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REGION EN QUE SE ENCUENTRA UBICADO EL INMUEBLE SEÑALADO LINEAS ARRIBA, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN LOS ESTRADO DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL, **PREVINIENDO** A LOS NOTIFICADOS PARA QUE EN EL TERMINO DE TRES DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, SEÑALEN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA SEDE DE ESTE H. TRIBUNAL, **APERCIBIDOS** DE QUE EN CASO DE SER OMISOS, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL.-----  
 ---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES Y CUMPLASE.-----  
 - - -ASI LO ACORDO Y FIRMO EL MAGISTRADO RAFAEL QUINTANA MIRANDA, TITULAR DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE PACHUCA, HGO., QUE ACTUA LEGALMENTE CON SECRETARIO DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

EL MAGISTRADO

2 - 2

DR. RAFAEL QUINTANA MIRANDA

**EDICTO**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO CATORCE, HIDALGO

EXP. NUM. 75/95-14 POBLADO: ACOGUL MUNICIPIO: METEPEC, HGO.  
 - - -PACHUCA, HIDALGO, A 9 NUEVE DE MARZO DE 1995 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-----  
 - - -GIRESE ATENTO EXHORTO MEDIANTE OFICIO CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL TITULAR DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO OCTAVO, CON SEDE EN MEXICO, D.F., PARA QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL NOTIFIQUE EN FORMA PERSONAL A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO DE SAN JERONIMO ACULCO, DELEGACION MAGDALENA CONTRERAS, MEXICO, D.F., A EFECTO DE QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE QUE EL OCURSANTE LUIS ISAURO FRANCO LICONA, PROMUEVE ANTE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL DEL DECIMO CUARTO DISTRITO CON SEDE EN PACHUCA, HGO., DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, RELATIVAS A LA ADQUISICION DE DERECHOS AGRARIOS SOBRE LA FRACCION DE TIERRA EN EL RUBRO CITADO (04-66-00 HAS.), HACIENDOLES DE SU CONOCIMIENTO DE QUE LA AUDIENCIA DE LEY SE LLEVARA A CABO EL DIA 07 DE AGOSTO DE 1995 A LAS 13:00 HORAS, EN DONDE SE OFRECERAN SUS PRUEBAS Y MANIFESTARAN LO QUE A SU DERECHO CONVenga. UNA VEZ DILIGENCIADO EL PRESENTE EXHORTO SE DEBERA REMITIR A ESTE TRIBUNAL TODO LO ACTUADO, ASI COMO LAS PUBLICACIONES RESPECTIVAS A EFECTO DE QUE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL EMITA RESOLUCION DEFINITIVA. DEBERA PUBLICARSE POR MEDIO DE EDICTOS LOS CUALES DEBERAN SER PUBLICADOS DOS VECES DENTRO DE UN PLAZO DE VEINTE DIAS EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REGION EN QUE SE ENCUENTRA UBICADO EL INMUEBLE SEÑALADO LINEAS ARRIBA, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN LOS ESTRADO DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL, **PREVINIENDO** A LOS NOTIFICADOS PARA QUE EN EL TERMINO DE TRES DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, SEÑALEN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA SEDE DE ESTE H. TRIBUNAL, **APERCIBIDOS** DE QUE EN CASO DE SER OMISOS, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL.-----  
 ---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES Y CUMPLASE.-----  
 - - -ASI LO ACORDO Y FIRMO EL MAGISTRADO RAFAEL QUINTANA MIRANDA, TITULAR DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE PACHUCA, HGO., QUE ACTUA LEGALMENTE CON SECRETARIO DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

EL MAGISTRADO

2 - 2

DR. RAFAEL QUINTANA MIRANDA



**EDICTO****TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO CATORCE, HIDALGO**

EXP. NUM. 76/95-14 POBLADO: ACOCUL MUNICIPIO: METEPEC, HGO.  
 - - -PACHUCA, HIDALGO, A 9 NUEVE DE MARZO DE 1995 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-----  
 - - -GIRESE ATENTO EXHORTO MEDIANTE OFICIO CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL TITULAR DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO OCTAVO, CON SEDE EN MEXICO, D.F., PARA QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL NOTIFIQUE EN FORMA PERSONAL A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO DE **SAN JERONIMO ACULCO, DELEGACION MAGDALENA CONTRERAS, MEXICO, D.F.**, A EFECTO DE QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE QUE EL OCURSANTE **MATEO VARGAS ESCORCIA**, PROMUEVE ANTE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL DEL DECIMO CUARTO DISTRITO CON SEDE EN PACHUCA, HGO., DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, RELATIVAS A LA ADQUISICION DE DERECHOS AGRARIOS SOBRE LA FRACCION DE TIERRA EN EL RUBRO CITADO (04-30-00 HAS.), HACIENDOLES DE SU CONOCIMIENTO DE QUE LA AUDIENCIA DE LEY SE LLEVARA A CABO EL DIA **08 DE AGOSTO DE 1995 A LAS 13:00 HORAS**, EN DONDE SE OFRECERAN SUS PRUEBAS Y MANIFESTARAN LO QUE A SU DERECHO CONVenga. UNA VÉZ DILIGENCIADO EL PRESENTE EXHORTO SE DEBERA REMITIR A ESTE TRIBUNAL TODO LO ACTUADO, ASI COMO LAS PUBLICACIONES RESPECTIVAS A EFECTO DE QUE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL EMITA RESOLUCION DEFINITIVA. DEBERA PUBLICARSE POR MEDIO DE EDICTOS LOS CUALES DEBERAN SER PUBLICADOS DOS VECES DENTRO DE UN PLAZO DE VEINTE DIAS EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REGION EN QUE SE ENCUENTRA UBICADO EL INMUEBLE SEÑALADO LINEAS ARRIBA, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN LOS ESTRADO DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL, **PREVINIENDO** A LOS NOTIFICADOS PARA QUE EN EL TERMINO DE TRES DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, SEÑALEN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA SEDE DE ESTE H. TRIBUNAL, **APERIBIDOS** DE QUE EN CASO DE SER OMISOS, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL.-----  
 ---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES Y CUMPLASE.-----  
 - - -ASI LO ACORDO Y FIRMO EL MAGISTRADO RAFAEL QUINTANA MIRANDA, TITULAR DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE PACHUCA, HGO., QUE ACTUA LEGALMENTE CON SECRETARIO DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

EL MAGISTRADO 2 - 2  
 DR. RAFAEL QUINTANA MIRANDA

**EDICTO****TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO CATORCE, HIDALGO**

EXP. NUM. 77/95-14 POBLADO: ACOCUL MUNICIPIO: METEPEC, HGO.  
 - - -PACHUCA, HIDALGO, A 9 NUEVE DE MARZO DE 1995 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-----  
 - - -GIRESE ATENTO EXHORTO MEDIANTE OFICIO CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL TITULAR DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO OCTAVO, CON SEDE EN MEXICO, D.F., PARA QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL NOTIFIQUE EN FORMA PERSONAL A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO DE **SAN JERONIMO ACULCO, DELEGACION MAGDALENA CONTRERAS, MEXICO, D.F.**, A EFECTO DE QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE QUE EL OCURSANTE **HUMBERTO SOTO JARDINES**, PROMUEVE ANTE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL DEL DECIMO CUARTO DISTRITO CON SEDE EN PACHUCA, HGO., DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, RELATIVAS A LA ADQUISICION DE DERECHOS AGRARIOS SOBRE LA FRACCION DE TIERRA EN EL RUBRO CITADO (04-60-00 HAS.), HACIENDOLES DE SU CONOCIMIENTO DE QUE LA AUDIENCIA DE LEY SE LLEVARA A CABO EL DIA **10 DE AGOSTO DE 1995 A LAS 13:00 HORAS**, EN DONDE SE OFRECERAN SUS PRUEBAS Y MANIFESTARAN LO QUE A SU DERECHO CONVenga. UNA VEZ DILIGENCIADO EL PRESENTE EXHORTO SE DEBERA REMITIR A ESTE TRIBUNAL TODO LO ACTUADO, ASI COMO LAS PUBLICACIONES RESPECTIVAS A EFECTO DE QUE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL EMITA RESOLUCION DEFINITIVA. DEBERA PUBLICARSE POR MEDIO DE EDICTOS LOS CUALES DEBERAN SER PUBLICADOS DOS VECES DENTRO DE UN PLAZO DE VEINTE DIAS EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REGION EN QUE SE ENCUENTRA UBICADO EL INMUEBLE SEÑALADO LINEAS ARRIBA, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN LOS ESTRADO DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL, **PREVINIENDO** A LOS NOTIFICADOS PARA QUE EN EL TERMINO DE TRES DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, SEÑALEN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA SEDE DE ESTE H. TRIBUNAL, **APERIBIDOS** DE QUE EN CASO DE SER OMISOS, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL.-----  
 ---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES Y CUMPLASE.-----  
 - - -ASI LO ACORDO Y FIRMO EL MAGISTRADO RAFAEL QUINTANA MIRANDA, TITULAR DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE PACHUCA, HGO., QUE ACTUA LEGALMENTE CON SECRETARIO DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

EL MAGISTRADO 2 - 2  
 DR. RAFAEL QUINTANA MIRANDA

**EDICTO**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO CATORCE, HIDALGO

EXP. NUM. 78/95-14 POBLADO: ACOCUL MUNICIPIO: METEPEC, HGO.  
 -- -PACHUCA, HIDALGO, A 9 NUEVE DE MARZO DE 1995 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.  
 -- -GIRESE ATENTO EXHORTO MEDIANTE OFICIO CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL TITULAR DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO OCTAVO, CON SEDE EN MEXICO, D.F., PARA QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL NOTIFIQUE EN FORMA PERSONAL A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO DE **SAN JERONIMO ACULCO, DELEGACION MAGDALENA CONTRERAS, MEXICO, D.F.**, A EFECTO DE QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE QUE EL OCURSANTE **MARCELINO ARTEAGA TORIZ**, PROMUEVE ANTE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL DEL DECIMO CUARTO DISTRITO CON SEDE EN PACHUCA, HGO., DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, RELATIVAS A LA ADQUISICION DE DERECHOS AGRARIOS SOBRE LA FRACCION DE TIERRA EN EL RUBRO CITADO (04-60-00 HAS.), HACIENDOLES DE SU CONOCIMIENTO DE QUE LA AUDIENCIA DE LEY SE LLEVARA A CABO EL DIA **14 DE AGOSTO DE 1995 A LAS 13:00 HORAS**, EN DONDE SE OFRECERAN SUS PRUEBAS Y MANIFESTARAN LO QUE A SU DERECHO CONVenga. UNA VEZ DILIGENCIADO EL PRESENTE EXHORTO SE DEBERA REMITIR A ESTE TRIBUNAL TODO LO ACTUADO, ASI COMO LAS PUBLICACIONES RESPECTIVAS A EFECTO DE QUE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL EMITA RESOLUCION DEFINITIVA. DEBERA PUBLICARSE POR MEDIO DE EDICTOS LOS CUALES DEBERAN SER PUBLICADOS DOS VECES DENTRO DE UN PLAZO DE VEINTE DIAS EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REGION EN QUE SE ENCUENTRA UBICADO EL INMUEBLE SEÑALADO LINEAS ARRIBA, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN LOS ESTRADO DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL, **PREVINIENDO** A LOS NOTIFICADOS PARA QUE EN EL TERMINO DE TRES DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, SEÑALEN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA SEDE DE ESTE H. TRIBUNAL, **APERCIBIDOS** DE QUE EN CASO DE SER OMISOS, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL.  
 ---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES Y CUMPLASE.  
 -- -ASI LO ACORDO Y FIRMO EL MAGISTRADO RAFAEL QUINTANA MIRANDA, TITULAR DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE PACHUCA, HGO., QUE ACTUA LEGALMENTE CON SECRETARIO DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.

EL MAGISTRADO 2 - 2  
 DR. RAFAEL QUINTANA MIRANDA

**EDICTO**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO CATORCE, HIDALGO

EXP. NUM. 79/95-14 POBLADO: ACOCUL MUNICIPIO: METEPEC, HGO.  
 -- -PACHUCA, HIDALGO, A 9 NUEVE DE MARZO DE 1995 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.  
 -- -GIRESE ATENTO EXHORTO MEDIANTE OFICIO CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL TITULAR DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO OCTAVO, CON SEDE EN MEXICO, D.F., PARA QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL NOTIFIQUE EN FORMA PERSONAL A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO DE **SAN JERONIMO ACULCO, DELEGACION MAGDALENA CONTRERAS, MEXICO, D.F.**, A EFECTO DE QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE QUE EL OCURSANTE **ENRIQUE ISLAS LOPEZ**, PROMUEVE ANTE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL DEL DECIMO CUARTO DISTRITO CON SEDE EN PACHUCA, HGO., DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, RELATIVAS A LA ADQUISICION DE DERECHOS AGRARIOS SOBRE LA FRACCION DE TIERRA EN EL RUBRO CITADO (04-60-00 HAS.), HACIENDOLES DE SU CONOCIMIENTO DE QUE LA AUDIENCIA DE LEY SE LLEVARA A CABO EL DIA **15 DE AGOSTO DE 1995 A LAS 13:00 HORAS**, EN DONDE SE OFRECERAN SUS PRUEBAS Y MANIFESTARAN LO QUE A SU DERECHO CONVenga. UNA VEZ DILIGENCIADO EL PRESENTE EXHORTO SE DEBERA REMITIR A ESTE TRIBUNAL TODO LO ACTUADO, ASI COMO LAS PUBLICACIONES RESPECTIVAS A EFECTO DE QUE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL EMITA RESOLUCION DEFINITIVA. DEBERA PUBLICARSE POR MEDIO DE EDICTOS LOS CUALES DEBERAN SER PUBLICADOS DOS VECES DENTRO DE UN PLAZO DE VEINTE DIAS EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REGION EN QUE SE ENCUENTRA UBICADO EL INMUEBLE SEÑALADO LINEAS ARRIBA, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN LOS ESTRADO DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL, **PREVINIENDO** A LOS NOTIFICADOS PARA QUE EN EL TERMINO DE TRES DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, SEÑALEN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA SEDE DE ESTE H. TRIBUNAL, **APERCIBIDOS** DE QUE EN CASO DE SER OMISOS, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL.  
 ---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES Y CUMPLASE.  
 -- -ASI LO ACORDO Y FIRMO EL MAGISTRADO RAFAEL QUINTANA MIRANDA, TITULAR DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE PACHUCA, HGO., QUE ACTUA LEGALMENTE CON SECRETARIO DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.

EL MAGISTRADO 2 - 2  
 DR. RAFAEL QUINTANA MIRANDA

**EDICTO**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO CATORCE, HIDALGO

EXP. NUM. 80/95-14 POBLADO: ACOCUL MUNICIPIO: MÉTEPEC, HGO.  
 - - -PACHUCA, HIDALGO, A 9 NUEVE DE MARZO DE 1995 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO-----  
 - - -GIRESE ATENTO EXHORTO MEDIANTE OFICIO CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL TITULAR DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO OCTAVO, CON SEDE EN MEXICO, D.F., PARA QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL NOTIFIQUE EN FORMA PERSONAL A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO DE **SAN JERONIMO ACULCO, DELEGACION MAGDALENA CONTRERAS, MEXICO, D.F.**, A EFECTO DE QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE QUE EL OCURSANTE **GILBERTO VARGAS ESCORCIA**, PROMUEVE ANTE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL DEL DECIMO CUARTO DISTRITO CON SEDE EN PACHUCA, HGO., DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, RELATIVAS A LA ADQUISICION DE DERECHOS AGRARIOS SOBRE LA FRACCION DE TIERRA EN EL RUBRO CITADO (05-53-00 HAS.), HACIENDOLES DE SU CONOCIMIENTO DE QUE LA AUDIENCIA DE LEY SE LLEVARA A CABO EL DIA **17 DE AGOSTO DE 1995 A LAS 13:00 HORAS**, EN DONDE SE OFRECERAN SUS PRUEBAS Y MANIFESTARAN LO QUE A SU DERECHO CONVenga. UNA VEZ DILIGENCIADO EL PRESENTE EXHORTO SE DEBERA REMITIR A ESTE TRIBUNAL TODO LO ACTUADO, ASI COMO LAS PUBLICACIONES RESPECTIVAS A EFECTO DE QUE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL EMITA RESOLUCION DEFINITIVA. DEBERA PUBLICARSE POR MEDIO DE EDICTOS LOS CUALES DEBERAN SER PUBLICADOS DOS VECES DENTRO DE UN PLAZO DE VEINTE DIAS EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REGION EN QUE SE ENCUENTRA UBICADO EL INMUEBLE SEÑALADO LINEAS ARRIBA, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN LOS ESTRADO DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL, **PREVIENIENDO** A LOS NOTIFICADOS PARA QUE EN EL TERMINO DE TRES DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, SEÑALEN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA SEDE DE ESTE H. TRIBUNAL, **APERCIBIDOS** DE QUE EN CASO DE SER OMISOS, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL-----  
 ---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES Y CUMPLASE-----  
 - - -ASI LO ACORDO Y FIRMO EL MAGISTRADO RAFAEL QUINTANA MIRANDA, TITULAR DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE PACHUCA, HGO., QUE ACTUA LEGALMENTE CON SECRETARIO DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE-----

EL MAGISTRADO 2 - 2  
 DR. RAFAEL QUINTANA MIRANDA

**EDICTO**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO CATORCE, HIDALGO

EXP. NUM. 81/95-14 POBLADO: ACOCUL MUNICIPIO: METEPEC, HGO.  
 - - -PACHUCA, HIDALGO, A 9 NUEVE DE MARZO DE 1995 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO-----  
 - - -GIRESE ATENTO EXHORTO MEDIANTE OFICIO CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL TITULAR DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO OCTAVO, CON SEDE EN MEXICO, D.F., PARA QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL NOTIFIQUE EN FORMA PERSONAL A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO DE **SAN JERONIMO ACULCO, DELEGACION MAGDALENA CONTRERAS, MEXICO, D.F.**, A EFECTO DE QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE QUE EL OCURSANTE **ANTONIO CANALES GARCIA**, PROMUEVE ANTE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL DEL DECIMO CUARTO DISTRITO CON SEDE EN PACHUCA, HGO., DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, RELATIVAS A LA ADQUISICION DE DERECHOS AGRARIOS SOBRE LA FRACCION DE TIERRA EN EL RUBRO CITADO (04-50-50 HAS.), HACIENDOLES DE SU CONOCIMIENTO DE QUE LA AUDIENCIA DE LEY SE LLEVARA A CABO EL DIA **21 DE AGOSTO DE 1995 A LAS 13:00 HORAS**, EN DONDE SE OFRECERAN SUS PRUEBAS Y MANIFESTARAN LO QUE A SU DERECHO CONVenga. UNA VEZ DILIGENCIADO EL PRESENTE EXHORTO SE DEBERA REMITIR A ESTE TRIBUNAL TODO LO ACTUADO, ASI COMO LAS PUBLICACIONES RESPECTIVAS A EFECTO DE QUE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL EMITA RESOLUCION DEFINITIVA. DEBERA PUBLICARSE POR MEDIO DE EDICTOS LOS CUALES DEBERAN SER PUBLICADOS DOS VECES DENTRO DE UN PLAZO DE VEINTE DIAS EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REGION EN QUE SE ENCUENTRA UBICADO EL INMUEBLE SEÑALADO LINEAS ARRIBA, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN LOS ESTRADO DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL, **PREVIENIENDO** A LOS NOTIFICADOS PARA QUE EN EL TERMINO DE TRES DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, SEÑALEN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA SEDE DE ESTE H. TRIBUNAL, **APERCIBIDOS** DE QUE EN CASO DE SER OMISOS, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL-----  
 ---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES Y CUMPLASE-----  
 - - -ASI LO ACORDO Y FIRMO EL MAGISTRADO RAFAEL QUINTANA MIRANDA, TITULAR DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE PACHUCA, HGO., QUE ACTUA LEGALMENTE CON SECRETARIO DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE-----

EL MAGISTRADO 2 - 2  
 DR. RAFAEL QUINTANA MIRANDA

**EDICTO**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO CATORCE, HIDALGO

EXP. NUM. 82/95-14 POBLADO: ACOCUL MUNICIPIO: METEPEC, HGO.  
 - - -PACHUCA, HIDALGO, A 9 NUEVE DE MARZO DE 1995 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-----  
 - - -GIRESE ATENTO EXHORTO MEDIANTE OFICIO CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL TITULAR DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO OCTAVO, CON SEDE EN MEXICO, D.F., PARA QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL NOTIFIQUE EN FORMA PERSONAL A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO DE **SAN JERONIMO ACULCO, DELEGACION MAGDALENA CONTRERAS, MEXICO, D.F.**, A EFECTO DE QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE QUE EL OCURSANTE **ANASTACIO HERNANDEZ ESPINOZA**, PROMUEVE ANTE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL DEL DECIMO CUARTO DISTRITO CON SEDE EN PACHUCA, HGO., DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, RELATIVAS A LA ADQUISICION DE DERECHOS AGRARIOS SOBRE LA FRACCION DE TIERRA EN EL RUBRO CITADO (04-58-80 HAS.), HACIENDOLES DE SU CONOCIMIENTO DE QUE LA AUDIENCIA DE LEY SE LLEVARA A CABO EL DIA **22 DE AGOSTO DE 1995 A LAS 13:00 HORAS**, EN DONDE SE OFRECERAN SUS PRUEBAS Y MANIFESTARAN LO QUE A SU DERECHO CONVenga. UNA VEZ DILIGENCIADO EL PRESENTE EXHORTO SE DEBERA REMITIR A ESTE TRIBUNAL TODO LO ACTUADO, ASI COMO LAS PUBLICACIONES RESPECTIVAS A EFECTO DE QUE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL EMITA RESOLUCION DEFINITIVA. DEBERA PUBLICARSE POR MEDIO DE EDICTOS LOS CUALES DEBERAN SER PUBLICADOS DOS VECES DENTRO DE UN PLAZO DE VEINTE DIAS EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REGION EN QUE SE ENCUENTRA UBICADO EL INMUEBLE SEÑALADO LINEAS ARRIBA, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN LOS ESTRADO DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL, **PREVINIENDO** A LOS NOTIFICADOS PARA QUE EN EL TERMINO DE TRES DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, SEÑALEN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA SEDE DE ESTE H. TRIBUNAL, **APERCIADOS** DE QUE EN CASO DE SER OMISOS, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL.-----  
 ---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES Y CUMPLASE.-----  
 - - -ASI LO ACORDO Y FIRMO EL MAGISTRADO RAFAEL QUINTANA MIRANDA, TITULAR DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE PACHUCA, HGO., QUE ACTUA LEGALMENTE CON SECRETARIO DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

EL MAGISTRADO

2 - 2

DR. RAFAEL QUINTANA MIRANDA

**EDICTO**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO CATORCE, HIDALGO

EXP. NUM. 83/95-14 POBLADO: ACOCUL MUNICIPIO: METEPEC, HGO.  
 - - -PACHUCA, HIDALGO, A 9 NUEVE DE MARZO DE 1995 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-----  
 - - -GIRESE ATENTO EXHORTO MEDIANTE OFICIO CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL TITULAR DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO OCTAVO, CON SEDE EN MEXICO, D.F., PARA QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL NOTIFIQUE EN FORMA PERSONAL A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO DE **SAN JERONIMO ACULCO, DELEGACION MAGDALENA CONTRERAS, MEXICO, D.F.**, A EFECTO DE QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE QUE EL OCURSANTE **ISIDRO SOTO CANALES**, PROMUEVE ANTE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL DEL DECIMO CUARTO DISTRITO CON SEDE EN PACHUCA, HGO., DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, RELATIVAS A LA ADQUISICION DE DERECHOS AGRARIOS SOBRE LA FRACCION DE TIERRA EN EL RUBRO CITADO (04-60-00 HAS.), HACIENDOLES DE SU CONOCIMIENTO DE QUE LA AUDIENCIA DE LEY SE LLEVARA A CABO EL DIA **24 DE AGOSTO DE 1995 A LAS 13:00 HORAS**, EN DONDE SE OFRECERAN SUS PRUEBAS Y MANIFESTARAN LO QUE A SU DERECHO CONVenga. UNA VEZ DILIGENCIADO EL PRESENTE EXHORTO SE DEBERA REMITIR A ESTE TRIBUNAL TODO LO ACTUADO, ASI COMO LAS PUBLICACIONES RESPECTIVAS A EFECTO DE QUE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL EMITA RESOLUCION DEFINITIVA. DEBERA PUBLICARSE POR MEDIO DE EDICTOS LOS CUALES DEBERAN SER PUBLICADOS DOS VECES DENTRO DE UN PLAZO DE VEINTE DIAS EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REGION EN QUE SE ENCUENTRA UBICADO EL INMUEBLE SEÑALADO LINEAS ARRIBA, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN LOS ESTRADO DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL, **PREVINIENDO** A LOS NOTIFICADOS PARA QUE EN EL TERMINO DE TRES DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, SEÑALEN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA SEDE DE ESTE H. TRIBUNAL, **APERCIADOS** DE QUE EN CASO DE SER OMISOS, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL.-----  
 ---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES Y CUMPLASE.-----  
 - - -ASI LO ACORDO Y FIRMO EL MAGISTRADO RAFAEL QUINTANA MIRANDA, TITULAR DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE PACHUCA, HGO., QUE ACTUA LEGALMENTE CON SECRETARIO DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

EL MAGISTRADO

2 - 2

DR. RAFAEL QUINTANA MIRANDA

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Alán Medina Medina y Moisés Pérez Islas, endosatarios en procuración de Alejandro Padilla León en contra del C. Juan Felipe Flores Téllez, expediente número 642/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 26 de mayo del año en curso.

Se convocan Postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en lo Local de este Juzgado a las 12:00 doce horas del día 30 treinta de mayo del año en curso. Será Postura legal la que cubra de contado las doce terceras partes de N\$176,700.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos con rebaja del 20% de la tasación.

Publíquense los Edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 3

Pachuca, Hgo., mayo de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-05-08.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Lic. Lucio Baños Gómez apoderado legal de Banco Nacional de México S.A., en contra de los CC. Luis Estrada Luévanos e Hilda Reyes Escobar, por hechas las manifestaciones a que hace mención el promovente en el de cuenta en consecuencia, toda vez que los informes rendidos a esta autoridad, se desprende que se desconoce el domicilio de los CC. Luis Estrada Luévanos y/o Hilda Reyes Escobar, empláceseles por medio de edictos, mismos que se ordena su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Diario del Sol de Hidalgo para que dentro del término legal de 45 cuarenta y cinco días, contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no hacerlo así, se les tendrá como presuntivamente confesos de los hechos que de la misma dejen de contestar.

3 - 3

Pachuca, Hgo., mayo de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-05-08.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores a la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 31 treinta y uno de mayo del año en curso a las 10:00 diez horas dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Eneidino Olvera Hernández en contra de Cupertino Leyva Hernández, expediente número 1026/91.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble consistente en el predio rústico, identificado con la letra B del Fraccionamiento denominado Las Tortugas, ubicado en la Col. Ignacio Zaragoza, Municipio de Metepec, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$140,500.00 (CIENTO CUARENTA MIL QUI-

NIENTOS NUEVO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, con el 20% de rebaja de la tasación.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces, dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 3

EL C. ACTUARIO.-LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-05-10.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Miguel Angel Salinas González en su calidad de Endosatario en Procuración de la C. Gemma Santos Partido en contra de la C. María Zoila Solares Rivera, expediente número 1499/93.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 14 de octubre de 1993, ubicado en la calle de Reforma Agraria Número 113, Colonia Rojo Gómez, con las medidas y colindancias que obran en autos, en esta ciudad de Pachuca, Hgo.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$170,160.00 (CIENTO SETENTA MIL CIENTO SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos, con rebaja del veinte por ciento.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, Tablero Notificador del Juzgado y lugares públicos de costumbre.

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 2 dos de junio del año en curso.

3 - 3

LA C. ACTUARIO.- LIC. OCIELA CRUZ GONZALEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-05-09.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Paulino Aidana Camargo y/o Miguel Montiel Avila, endosatarios en procuración de Irene Gómez Mayorga en contra del C. José Cruz Gómez Mayorga, expediente número 176/94.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles embargados y descritos en diligencia de fecha 11 de febrero de 1994, consistentes en una finca urbana denominada "El Edén" ubicada en el Barrio del Cortijo municipio de Ixmiquilpan, Hgo., y predio rústico denominado "La Vivienda" ubicado en el pueblo de Ignacio López Rayón en el Distrito Judicial de Ixmiquilpan, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 13.00 trece horas del día 31 treinta y uno de mayo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$118,308.94 (CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHO NUEVOS PESOS 94/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y el Periódico el Visor, por tres veces consecutivas dentro de nueve días.

3 - 3

Pachuca, Hgo., mayo de 1995.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO DE BRAVO, HGO.****REMATE**

Se convocan Postores para la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Najib Lases Reyes en contra de Serafín Domínguez Islas, Expediente Número 1057/93 la cual tendrá verificativo el día 29 de junio del año en curso, a las 9:30 horas en el local de este H. Juzgado.

Se Remata: Un predio ubicado en Zapotlán de Allende en esta Ciudad denominado "Teneclta".

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$ 220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo así como en los lugares públicos de costumbre, estrados de este H. Juzgado y en el inmueble objeto del Remate.

3 - 2

Tulancingo de Bravo, Hgo., a 16 de mayo de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRÓN.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-05-18.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****REMATE**

El próximo día 28 veintiocho de junio de 1995 mil novecientos noventa y cinco a las 10:00 diez horas en el Local que ocupa el Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hgo., tendrá verificativo la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. Najib Lases Reyes, Endosatario en Procuración de Bancomer, S.A., en contra de Serafín Domínguez Islas y Cira Escalona de Domínguez, dentro del expediente número 950/993, respecto del bien inmueble embargado en autos mediante diligencia de fecha 19 diecinueve de noviembre de 1993 mil novecientos noventa y tres y que consiste en: una Casa-Habitación ubicada en Zapotlán de Allende de este Municipio; la cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en 20.00 Mts., linda con Columba Castelán; Al Sur: En 20.00 Mts., linda con 5a. Calle de Allende; Al Oriente: En 27.00 Mts., linda con Columba Castelán y al Poniente: En 27.00 Mts., linda con Callejón 18 de Marzo; siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$ 220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial señalado en autos.- Convóquense postores.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., mayo 15 de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-05-18.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****HUICHAPAN, HGO.****REMATE**

LIC. FELIPE RODRIGUEZ VILLEDA, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil contra Atlán Construcciones, S.A. de C.V. y/o otros, expedientes 293/94, 297/94, acumulados al expediente 295/94.

Decrétese pública subasta bien embargado diligencia fecha 29 de abril de 1994, ubicado en calle Peña y Ramírez, Huichapan, Hidalgo, medidas, colindancias obran autos.

Convócanse postores Primera Almoneda Remate, verificativo local este Juzgado 10:00 diez horas 12 junio 1995.

Será postura legal cubra contado dos terceras partes de N\$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial.

Publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, edición Regional, lugares públicos costumbre, tablero notificador Juzgado y ubicación del inmueble.

3 - 2

Huichapan, Hgo.- Mayo 18 de 1995. C. ACTUARIO.- P.D.D. MANUEL GARCIA ESQUIVEL.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-05-18.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil promovido por Alberto Portilla Pérez por su propio derecho en contra de Rosalba Carrillo Ortíz, expediente número 1311/94, en virtud de desconocerse el domicilio de la parte demandada, se ordenó mediante acuerdo de fecha 21 veintiuno de abril del año en curso:

I.- Visto el estado que guarda el presente Juicio al no haber la parte demandada contestado a la demanda entablada en su contra y como lo solicita el ocursoante, se abre el periodo de ofrecimiento de pruebas por diez días para ambas partes.

II.- Publíquese el presente auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 2

LA C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-05-18.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado de lo Familiar se promueve Juicio de Divorcio Necesario, promovido por David Macías Martínez, en contra de Laura Jaqueline Lara González expediente número 606/94, obra auto que a la letra dice:

I.- Se tiene a la parte actora ratificando ante la presencia judicial su escrito de fecha 16 dieciséis de marzo del año en curso.

II.- En consecuencia y toda vez que la demandada omitió ofrecer pruebas de su parte dentro del término concedido para ello procedase a dictar el auto admisorio correspondiente.

III.- Se admiten como pruebas de la parte actora todas y cada una de las ofrecidas en su escrito de fecha 8 ocho de febrero del año en curso, quedando desahogadas por su propia y especial naturaleza las que así lo ameriten.

IV.- Se elige la forma oral para su desahogo.

V.- Se señalan las 9:30 nueve treinta horas del día 30 treinta de mayo del año en curso para que tenga verificativo la audiencia de pruebas admitidas en el presente juicio.

VI.- En preparación de la testimonial admitida a la parte actora, requiérasele para que el día y hora señalados presente a sus testigos en este Juzgado tal y como se comprometió hacerlo, apercibida que de no ser así será declarada desierta la prueba.

VII.- Notifíquese a la demandada del presente proveído por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Notifíquese y cúmplase.- Quedando debidamente notificada la parte actora.

2 - 2

Pachuca, Hgo., 10 de mayo de 1995.-C. ACTUARIO.-LIC. ROBERTO CORNEJO PEREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-05-16.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

MARIA DE JESUS NIEVES VDA. DE HERNANDEZ, promueve Diligencia de JURISDICCION VOLUNTARIA, sobre Información Testimonial Ad- Perpetuam, Expediente No. 1434/94.

Un predio urbano denominado "LA CASA" ubicado en términos de la Población de San Gabriel Azteca, Municipio de Zempoala, Hgo., cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al Norte: 40.00 metros y linda con Calle Pública.  
Al Sur: 38.50 metros y linda con Calle Pública.  
Al Oriente: 55.00 metros y linda con Amado Palacios Hernández.  
Al Poniente: 46.00 metros y linda con Calle Pública.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Sol de Hidalgo, en los tableros notificadores de costumbre y en la ubicación del inmueble.

3 - 3

Pachuca, Hgo., 16 de febrero 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-05-03.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO DE BRAVO, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por José Luis Escamilla Sánchez en contra de Susana Cuevas Cervantes, Exp. Número 127/92, la cual tendrá verificativo el día 15 de junio del año en curso a las 9:30 horas, en el local de este H. Juzgado.

Se remata: Un predio denominado El Retamo en esta Ciudad y se encuentra bajo el número 722, del Tomo 97, de la Sección Primera, de fecha 3 de junio de 1981.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$ 60,210.00 (SESENTA MIL DOSCIENTOS DIEZ NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, El Sol de Tulancingo, en los lugares públicos de costumbre, en los estrados de este Juzgado y en el inmueble objeto del Remate.

3 - 3

Tulancingo de Bravo, Hgo., a 8 de mayo de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-05-10.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Sergio Gutiérrez Martínez endosatario en procuración de Banco Nacional de México S.A. en contra de José Francisco Díaz Arriaga expediente número 1170/92.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 10 diez de septiembre de 1992, ubicado en el municipio de Chiconamel Estado de Veracruz denominado "Los Venados".

Se convocan a postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 13:00 trece horas del día 6 seis de junio del año en curso.

Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de N\$910,000.00 (NOVECIENTOS DIEZ MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, por tres veces consecutivas dentro de nueve días y toda vez que el bien inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente de Veracruz, Veracruz, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado se sirva publicar los edictos correspondientes en los lugares públicos de costumbre.

3 - 3

LA C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-05-09

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****REMATE**

El próximo 15 quince de junio del año en curso a las 10:00 diez horas se celebrará la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. Eduardo Baños Gómez en contra de Miguel Hernández Ocadiz, expediente número 200/994, respecto del bien inmueble embargado en autos cuyas características son las siguientes: Bien inmueble ubicado en la calle de Julián Carrillo No. 405, Fraccionamiento Jardines del Sur; con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: En 10.00 metros linda con casa No. 408 de la Calle Blas Galindo; Al Sur: En 10.00 metros linda con Calle Julián Carrillo; Al Noroeste: En 14.00 metros linda con Propiedad Particular; Al Suroeste: En 14.00 metros linda con Propiedad Particular, siendo postura legal quien cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial señalado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los Periódicos El Sol de Tulancingo y Oficial del Estado, así como lugares públicos de costumbre.

Convóquense Postores.

3 - 3

Tulancingo, Hgo., mayo 4 de 1995.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-05-08.

**JUZGADO PRIMERO MIXTO MENOR****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los C.C. Arturo Samperio Romero, Aracely Agis Herrera y Ricardo Romero Lazcano, en contra de Encarnación López Ramírez, expediente número 45/93 el C. Juez del Conocimiento decreta en pública subasta de un bien inmueble: predio rústico ubicado en el Pueblo Nuevo, Municipio de Mineral de la Reforma. Medidas y colindancias: Al Norte 15.00 metros linda con Rodolfo Pérez, Al Noroeste 20.00 metros con Brígido Ramírez Pérez, Al Suroeste 15.00 metros linda con Encarnación López Ramírez; Superficie total 150.00 metros.

Dicho bien inmueble fue embargado en diligencia de fecha 31 de mayo de 1994, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial, que es la cantidad de N\$ 4,700.00 (CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado.

Se convocan Postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 10:00 horas del día 29 veintinueve de mayo del año en curso en este H. Juzgado.

Publíquense los edictos correspondientes en El Sol de Hidalgo y en el Periódico Oficial del Estado por tres veces dentro de nueve días y en el tablero notificador de este H. Juzgado y lugares públicos de costumbre.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 28 de abril de 1995.- C. ACTUARIO.- P.D.D. MOISES CARMONA RAMOS.- Rúbrica.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO DIEZ****PACHUCA, HGO.****AVISO NOTARIAL**

HECTOR EDGARDO GUERRERO ACOSTA, Notario Público, titular de la Notaría número 10 Diez de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, hago saber, en cumplimiento del artículo 859 ochocientos cincuenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, que en instrumento número 10,487 diez mil cuatrocientos ochenta y siete, de fecha 2 dos de mayo de 1995 mil novecientos noventa y cinco, otorgada ante mí, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora Ponciana Meneses León.

Las señoritas Mercedes Meneses Meneses y Nohemí Cravioto Meneses de Pérez aceptan la herencia y se reconocen sus derechos hereditarios y el albacea señor Alberto Cravioto Meneses aceptó el cargo que se le confirió y declaró que ya procede a formular el inventario de los Bienes Hereditarios.

2 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., a 12 de mayo de 1995.- NOTARIO PUBLICO NUMERO DIEZ.- LIC. HECTOR EDGARDO GUERRERO ACOSTA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-05-12

**NOTARIA PUBLICA NUMERO DIEZ****PACHUCA, HGO.****AVISO NOTARIAL**

HECTOR EDGARDO GUERRERO ACOSTA, Notario Público, titular de la Notaría Número 10 Diez de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, hago saber, en cumplimiento del artículo 859 ochocientos cincuenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, que en instrumento número 10,467 diez mil cuatrocientos sesenta y siete, de fecha 24 veinticuatro de abril de 1995 mil novecientos noventa y cinco, otorgada ante mí, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor Eduardo Sánchez Ramírez.

La señora Minerva Hernández Suastes, la señorita Minerva Sánchez Hernández y los señores Eduardo Sánchez Hernández, Gerardo Sánchez Hernández y Edgardo Sánchez Hernández aceptan la herencia y se reconocen sus derechos hereditarios y el albacea y heredera señora Minerva Hernández Suastes aceptó el cargo que se le confirió y declaró que ya procede a formular el inventario de los Bienes Hereditarios.

2 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., a 12 de mayo de 1995.- NOTARIO PUBLICO NUMERO DIEZ.- LIC. HECTOR EDGARDO GUERRERO ACOSTA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-05-12

**NOTARIA PUBLICA NUMERO DIEZ****PACHUCA, HGO.****AVISO NOTARIAL**

HECTOR EDGARDO GUERRERO ACOSTA, Notario Público, titular de la Notaría número 10 Diez de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, hago saber, en cumplimiento del artículo 859 ochocientos cincuenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, que en instrumento número 10,499 diez mil cuatrocientos noventa y nueve, de fecha 4 cuatro de mayo de 1995 mil novecientos noventa y cinco, otorgada ante mí, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora María Cristina Espinosa de Valdéz y del señor Adrián Valdéz Rodríguez.

El señor Adrián Gerardo Valdéz Espinoza aceptó la herencia y se reconocen sus derechos hereditarios y como albacea y heredero aceptó el cargo que se le confirió y declaró que ya procede a formular el inventario de los Bienes Hereditarios.

2 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., a 12 de mayo de 1995.- NOTARIO PUBLICO NUMERO DIEZ.- LIC. HECTOR EDGARDO GUERRERO ACOSTA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-05-12.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan Postores para la Primera almoneda de remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 2 dos de junio del año en curso, dentro del Juicio Ordinario Civil Real Hipotecario, promovido por Lic. Lucio Baños Gómez, en contra del C. José A. Cruz Luqueño, expediente número 1680/93.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble hipotecado y descrito en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$146,061.90 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SESENTA Y UNO NUEVOS PESOS 90/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces dentro de siete días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo.

2 - 2

Pachuca, Hgo., mayo de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. EDGARDO OCTAVIO ANAYA PICASSO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-05-16

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO DE BRAVO, HGO.****REMATE**

El próximo día 5 de Junio del año en curso a las 10:00 horas se celebrará la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Herón Guevara Cabrera en contra de Rubén Cabrera Sarabia, dentro del expediente número 123/92, respecto del bien embargado cuyos datos obran en el expediente antes mencionado, siendo postura legal quien cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$586,500.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Tulancingo y Sol de Tizayuca, lugares públicos de costumbre así como en donde se encuentran ubicados los bienes inmuebles. Convóquense Postores.

3 - 2

Tulancingo de Bravo, Hgo., a 9 de mayo de 1995.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-15-12.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. Lucio Baños Gómez en su carácter de apoderado legal de Banco Nacional de México S.A. de C.V., en contra de Isidro Calva Cabrera y/o Maximino Calva Cabrera, expediente número 1271/94. Se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles embargados y descritos en diligencia de fecha 23 veintitres de septiembre de 1994. Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 7 siete de julio del año en curso. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$26,100.00 (VEINTISEIS MIL CIEN NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado. Publíquense los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en El Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo y lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Pachuca, Hgo., Mayo de 1995.- LA C. ACTUARIO.- LIC. OCIELA CRUZ GONZALEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-05-16



**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Lucio Baños Gómez en su carácter de Apoderado Legal de Banco Nacional de México, S.A., en contra del C. Mario Ramírez Balderas y otros, expediente Núm. 696/94.

Se decreta en Pública Subasta la venta de los bienes muebles e inmuebles embargados y descritos en diligencia de fecha 15 de junio de 1994.

Se convocan Postores para la Tercera Almoneda de Remate sin sujeción a tipo que tendrá verificativo en el Local de este Juzgado a las 13.00 trece horas del día 20 veinte de junio del año en curso.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y en los de la ubicación del inmueble y para tal efecto gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente de Apan, Hgo., para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos correspondientes en los lugares públicos de costumbre.

Toda vez que también se sacan a remate bienes muebles publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de 3 tres días en los lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Pachuca, Hgo., mayo de 1995.-C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-05-16.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan Postores para la Primera Almoneda de remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 8 ocho de junio del año en curso dentro del juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Maximino de la Rosa Paredes, en contra del C. Enrique Cruz Castelán, expediente número 208/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 17 diecisiete de marzo de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, consistente en dos locales comerciales, cuyas medidas y características obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$304,194.00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL, CIENTO NOVENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo.

3 - 2

Pachuca, Hgo., mayo de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-05-16.

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha 17 diecisiete de abril del año en curso, dictado en el expediente número 705/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Ana Lilia Peña Sánchez en su carácter de endosatario en procuración de Ma. Teresa Reyes Huerta, en contra de Guadalupe Luna Cuadra, se señalan las 9:30 nueve treinta horas del día 6 seis

de junio del presente año, para que tenga verificativo el Remate en pública subasta en Primera Almoneda del inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 17 diecisiete de marzo de 1992 mil novecientos noventa y dos, en la que obran características del mismo, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial de N\$15,600.00 (QUINCE MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). Se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Apan, Hgo., a 8 de mayo de 1995.-C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-05-11.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan Postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 20 veinte de junio del año en curso, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Javier Baños Morales, en contra del C. Juvencio Ramírez Gómez, expediente número 1492/93.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 19 diez y nueve de noviembre de 1993, mil novecientos noventa y tres, consistente en una casa ubicada en Avenida Universidad 313-B, cuyas demás características obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre en el Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo.

3 - 2

Pachuca, Hgo., mayo de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-05-17

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO DE BRAVO, HGO.****EDICTO**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 25 de abril de mil novecientos noventa y cinco, dictado dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Eliel Bracho Pérez en contra de Héctor Márquez Monter, expediente número 902/94.

III.- Consecuentemente y toda vez que como se desprende de autos y de la información proporcionada por los CC. Titulares de Correos, Telégrafos, Teléfonos de México, Comisión Estatal Electoral y Policía Judicial grupo Tulancingo, con sede en este Distrito Judicial; quienes informan el hecho que se ignora el domicilio del demandado Héctor Márquez Monter, el C. Juez del conocimiento con fundamento en el Artículo 121 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles; ordena se notifique a este demandado por medio de edictos que se publiquen en el Periódico Sol de Tulancingo y Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas, haciéndole saber de la demanda instaurada en su contra, para que en un término de 40 días contados a partir de la última publicación de los edictos que se haga en el Periódico Oficial del Estado, dé contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando apercibido de que en caso de no hacerlo así, se le declarará presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejare de contestar.

3 - 2

Tulancingo de Bravo, Hgo., mayo de 1995.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-05-12.

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****ACTOPAN, HGO.****REMATE**

Se convocan Postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 horas del día 8 de junio del año en curso dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. Eduardo Javier Baños Gómez en contra de Pablo Hernández Reyes y Rosario Torres Díaz, expediente número 672/91, de los inmuebles ubicados en San Antonio Zaragoza del Municipio de San Salvador Hidalgo, denominados El Agustín, La Palma y Motóvatha, inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la Partida 448 del Tomo - Volumen - de la Sección I de fecha 29 de septiembre de 1982, los dos primeros y el tercero bajo el número 542 del Tomo - Volumen - de la Sección I de fecha 25 de noviembre de 1982.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$30,080.40 (TREINTA MIL OCHENTA NUEVOS PESOS 40/100 M.N.) valor pericial estimado en autos.

Publíquese los edictos ordenados por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Actopan, Hgo., 16 de mayo de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. CANDIDO VALDEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-05017.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO DE BRAVO, HGO.****REMATE**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil No. 56/94 promovido por Eduardo Baños Gómez, como apoderado legal de Banamex, contra Guillermo Hernández González, por el cobro de pesos y otras prestaciones, se señalaron las nueve horas del día nueve de junio de mil novecientos noventa y cinco, para la celebración de la Audiencia de Remate, en la cual en Pública Subasta y en Primera Almoneda se rematará el siguiente bien inmueble: Un inmueble con casa habitación ubicado en la calle Corregidora número 15 hoy 306 Poniente, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 13.00 mts. linda con el Sr. Hilario; al Sur en 13.00 mts. linda con calle Corregidora; al Oriente en 31.00 mts. linda con Rafaela de la Torre Vda. de Calderón; Al Poniente en 31.00 mts. linda con Bruno Luna; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de este Distrito Judicial, bajo el Número 690 del Tomo I del Libro I de la Sección I del Registro Público de la Propiedad y el Comercio de este Distrito Judicial. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de (DOSCIENTOS TREINTAMIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial asignado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Gobierno del Estado y el Sol de Tulancingo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Tulancingo de Bravo, Hgo., mayo de 1995.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-05-17

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIA****TULANCINGO, HGO.****REMATE**

Se convocan postores en Primera Almoneda de Remate en el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. Jorge Luis Ayala Ortiz en contra de Joel León Muñoz y Socia, dentro del expediente número 389/93, sobre un predio urbano ubicado en las calles de Progreso número 8 en Cuautepéc, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el expediente, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$177,208.30 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHO NUEVOS PESOS

30/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, señalándose para este efecto las 9:30 horas del día 19 de junio del año en curso que tendrá verificativo la diligencia de Remate en el local de este Juzgado, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo, así como en los lugares públicos de costumbre, los estrados de este Juzgado y en el inmueble objeto del Remate por tres veces dentro de nueve días.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., mayo de 1995.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-05-17.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de remate que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado el día 12 doce de junio del año en curso, a las 12:00 doce horas dentro del Juicio Especial Hipotecario promovido por Francisco Ramírez González en contra de Jaime Israel Gómez Santamaría y Amalia Popoca Rubio de Gómez, expediente número 2024/93.

Se decreta en pública subasta el remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria dentro del presente Juicio, ubicado en Esquina que forman las Calles de Aldama y Zaragoza S/N, Barrio Hidalgo, en Xicotepec de Juárez, Puebla, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$369,168.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, con rebaja del 20% de la tasación.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, Diario Sol de Hidalgo, en los lugares públicos de costumbre.

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 15 de Mayo de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-05-19

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

En autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Francisco Ramírez González, en contra de Héctor Rosad Rivera, Francisca Azucena Abarca Serna de Rosas, Heriberto Aguilar Alvarez y Raquel Márquez Hernández, expediente 211/94, en el Juzgado Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial, se dictó un auto de fecha 11 once de mayo de mil novecientos noventa y cinco, que a la letra dice: vistas las presentes actuaciones, se decreta la venta pública subasta el bien inmueble dado en garantía hipotecaria por los demandados, ubicado en Avenida Río Amajac Número 130, en el Fraccionamiento las Terrazas, en esta ciudad de Pachuca, Hidalgo, cuyas características y colindancias obran en autos. - Se señalan las 10:00 horas del día 15 quince de junio del año en curso, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la Primera Almoneda de Remate, convocándose postores para tal efecto. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Hidalgo y en los lugares públicos de costumbre. Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó La C. Lic. Flor de María López González, Juez Cuarto de lo Civil, que actúa con Secretario P.D.D. María Isabel Mora Acosta, que autoriza y da fé.

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 17 de mayo de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. FE ROCIO GUERRERO HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-05-19

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO****ZIMAPAN, HGO.****EDICTO.**

Exp. 04/95, VENUSTIANO HERNANDEZ SANJUAN, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre inmueble denominado El Salitre, ubicado en el Poblado de Caltimacán, Municipio de Tasquillo, Hgo., Distrito Judicial de Zimapán, Hgo., que mide y linda:

Al Norte.- En 112.00 metros con Camino Público. Al Sur.- En 22.00 metros con Antonia Martínez Sanjuan. Al Oriente.- En 113.00 metros con Camino Público. Al Poniente.- En 125.00 metros con María de Jesús González Ramírez y Columba Hernández Nava.

El C. Registrador dió entrada a la promoción y ordenando su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno y Periódico de Mayor circulación, por una vez, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.

Zimapán, Hgo., a 23 de mayo de 1995.- EL C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD.- LIC. MARIA ISABEL MORALES JIMENEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-05-24.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO****ZIMAPAN, HGO.****EDICTO.**

Exp. 02/95, VALENTINA SALVADOR MEJIA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre inmueble denominado El Cerrito, ubicado en el Poblado de Caltimacán, Municipio de Tasquillo, Hgo., Distrito Judicial de Zimapán, Hgo., que mide y linda:

Al Norte.- En 67.50 metros con Carretera Principal. Al Sur.- En 37.00 metros con Baltazar Sanjuan González. Al Oriente.- En 82.00 metros con Andrés Ramírez González. Al Poniente.- En 81.00 metros con Marcos Mauricio Sanjuan.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenando su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por una vez, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.

Zimapán, Hgo., a 19 de mayo de 1995.- EL C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD.- LIC. MARIA ISABEL MORALES JIMENEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-05-24.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO****ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

Exp. 03/95, DEMETRIO V. VARGAS MARTINEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre inmueble denominado HERAMI, ubicado en el Muntzi, Barrio de San Isidro, Municipio de Tasquillo, Hgo. Distrito Judicial de Zimapán, Hgo., que mide y linda:

Al Norte.- En 20.00 metros con José Martínez Paz. Al Sur.- En 20.00 metros con Calle Pública. Al Oriente.- En 22.00 metros con José Martínez Paz.- Al Poniente.- En 22.00 metros con Calle Pública.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenando su publicación, por una vez, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.

Zimapán, Hgo., a 23 de mayo de 1995.- EL C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD.- LIC. MARIA ISABEL MORALES JIMENEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-05-24.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****TIZAYUCA, HGO.****EDICTO**

GUILLERMO, CARMEN SANTIAGO, LEONARDO ASCENCION, CAROLINA Y DELTA todos de apellidos Torres Gómez, promueven Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Modesta Margarita Campero Torres, expediente número 720/94.

Los promoventes son parientes colaterales dentro del cuarto grado de la de cujus. Publíquense edictos Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas, anunciando muerte sin testar, comparezcan dentro de 40 días los que crean tener igual o mejor derecho para reclamar herencia.

2 - 1

Tizayuca, Hgo., a 23 de mayo de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. JOSE DE JESUS MARTINEZ JIMENEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-05-24.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

Que dentro de los autos del Juicio Escrito Familiar promovido por José Luis Gálvez Gálvez expediente número 326/84, obra un auto que a la letra dice: Comparecencia.- Mixquiahuala de Juárez, Estado de Hidalgo, siendo las 13:00 trece horas del día 19 diecinueve de noviembre de 1990, comparecen ante la C. Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial, Lic. Patricia María de Lourdes Mota Olgún, que actúa legalmente con Secretario que da fé, el C. José Luis Gálvez Gálvez quien se identifica con Licencia de chofer número 9235 expedida por la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de Hidalgo, en la que aparece su fotografía y que... y manifiesta: que habiendo sido nombrado representante legal definitivo de la ausencia de Heladio Gálvez Márquez en la sentencia definitiva de fecha 15 de octubre de 1990 viene a aceptar el cargo conferido y a protestar el mismo solicitando se le discierna debidamente y se ordene la publicación de los edictos en términos del artículo 164 del Código de Procedimientos Familiares, mandando publicarlo por tres veces consecutivas con intervalo de quince días, en el Periódico Oficial del Estado y Nuevo Día ambos de Pachuca, Hidalgo, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 164 del Código de Procedimientos Familiares, se acuerda: I.- Disciernásele el cargo conferido con la suma de facultades inherentes a los de su clase. II.- Asimismo háganse las publicaciones por tres veces consecutivas de intervalos de quince días en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día, ambos de Pachuca, Hidalgo. III.- Notifíquese. Estando presente el C. José Luis Gálvez Gálvez se dá por notificado del proveído anterior, con lo que termina la presente diligencia firmando al margen y al calce para constancia.- Acto continuo estando presente el C. José Luis Gálvez Gálvez se le discierne el cargo conferido, con la suma de facultades inherentes a los de su clase. Doy fé. Mixquiahuala de Juárez, Estado de Hidalgo, a 13 trece de marzo de 1995 mil novecientos noventa y cinco.- Por presentado José Luis Gálvez Gálvez, con su escrito de cuenta, visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 164 del Código de Procedimientos Familiares, vigente en el Estado, se acuerda: I.- Para efectos de dar cumplimiento al punto II del auto de fecha 19 de diciembre de 1990, expídanse los edictos correspondientes por tres veces consecutivas con intervalo de quince días, en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, edición Regional, Ambos de Pachuca, Hidalgo. II.- Notifíquese y cúmplase.- Lo acordó y firma la C. Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial, Lic. Maricruz González Meneses que actúa legalmente con Secretario que da fé. Doy fé.

3 - 1

EL C. ACTUARIO.- LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-05-24

# - AVISO -

En la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de CONFECCIONES TEPEJI, S.A., celebrada el 2 de enero de 1987 se acordó transformar la citada Sociedad en SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con capital mínimo sin derecho a retiro de CINCO MILLONES PESOS, MONEDA NACIONAL hoy CINCO MIL NUEVOS PESOS, representado por CINCO MIL ACCIONES nominativas con valor nominal de UN MIL PESOS cada una, hoy UN NUEVO PESO cada una, íntegramente suscritas y pagadas y MÁXIMO O VARIABLE ILIMITADO, habiéndose reformado en su parte relativa sus Estatutos Sociales.

Lo anterior se hizo saber en términos de lo que establece el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a 2 de Marzo de 1995.

El Delegado Especial de la Asamblea  
Sr. Mayer Zaga Galante.

**CONFECCIONES TEPEJI, S.A. DE C.V.**  
Balance General al 31 de Diciembre de 1994

ACTIVO	PASIVO
Circulante ..... 563,577.32	Circulante ..... 161,416.52
Fijo ..... 0.00	Capital ..... 446,520.14
Diferido ..... 44,359.34	Suma Pasivo
<b>TOTAL ACTIVO ..... 607,936.66</b>	más Capital ..... 607,936.66

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

### REMATE

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 12:00 doce horas del día dieciséis de junio del año en curso, dentro del Juicio Sumario Hipotecario, promovido por Bancomer S. A., en contra de Víctor Domínguez Escalona, Serafín Domínguez Islas y Ciria Escalona de Domínguez, expediente número 42/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble hipotecado y descrito en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$220,350.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial designado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces dentro de siete días, en los lugares públicos de costumbre, en el periódico Oficial, y el Sol de Hidalgo.

2 - 1

Pachuca, Hgo., mayo de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-05-25

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

### REMATE

LIC. LEONARDO RAMIREZ FERNANDEZ promueve Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de César Samperio Pacheco expediente número 23/94, decretándose venta pública subasta bien inmueble embargado descrito diligencia 21 de febrero 1992, convocándose postores Primera Almoneda de Remate tendrá verificativo local del Juzgado a las 11:00 horas del día 27 de junio del año en curso, siendo postura legal quien cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$ 40,000.00 (CUARENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor estimado en autos. Publíquense edictos por tres veces consecutivas dentro de nueve días lugares públicos costumbre, ubicación inmueble, Periódico Visor y Periódico Oficial del Estado, inmueble ubicado calle Vía Ferrocarril No. 106, Lote 24-A Manzana 8, Fraccionamiento Aquiles Serdán, Pachuca, Hgo.

3 - 1

Tizayuca, Hgo., a 18 de mayo de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. JOSE DE JESUS MARTINEZ JIMENEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-05-25.